



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 983

Bogotá, D. C., viernes, 13 de junio de 2025

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariassenado.gov.co

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 36 DE 2025

(abril 30)

Cuatrenio Constitucional 2022 - 2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de
junio de 2025

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente, Hernando González:

Tengan todos muy buenos días. Hago un llamado muy especial con base a la Ley 5ª, apremio a mis compañeros, para que lleguen rápidamente a la Comisión Sexta, porque ya están los invitados y está el equipo del Gobierno nacional que va a responder a este debate aquí en nuestra Comisión. Tengan todos muy buenos días, un saludo muy especial para los colegas, los honorables Representantes, para los miembros de las UTL, también para todos los miembros del Gobierno nacional que se encuentran aquí presentes, y para los visitantes. También un saludo muy especial, para los que nos siguen o por las redes sociales o por el canal por el cual se transmite esta sesión.

Mientras completamos el quórum decisorio, vamos a ir debatiendo y luego aprobamos el orden del día, entonces, mientras tanto, vamos a ir escuchando y saludando al Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, al doctor Mauricio Cabrera Leal, un saludo muy especial, sea bienvenido a esta Comisión, al director de Carabineros y de Protección Ambiental de la Policía

Nacional, señor Brigadier General José James Roa Castañeda, bienvenido, señor brigadier general que viene reemplazo del Director General de la Policía Nacional, el señor Brigadier General Carlos Fernando Triana.

También saludamos a la señora Viceministra de Minas, Kelly Johana Rocha Gómez, que viene en nombre del doctor Edwin Palma Egea, Ministro de Minas y Energía. También saludamos al señor Brigadier General Gerardo Ortiz Ramírez, del comando contra el narcotráfico y amenazas transnacionales del Ejército Nacional, bienvenido, señor brigadier, También saludamos a la Viceministra para la Defensa y Seguridad, Juliana Coronado Neira.

Bueno, entonces saludamos al señor Director de Seguridad Pública, el doctor Carlos Montoya, saludamos a la doctora Laura Camila Ramos, Vicepresidenta de Promoción y Fomento Minero y Fomento Minero, bienvenida. Saludo también a la Directora General de Cortolima, la doctora Olga Lucía Alfonso, no vino, perfecto. Al coordinador del grupo Minería de la subdirección de evaluación de Licencias Ambientales, doctor Carlos Enrique Andrade, bienvenido doctor.

La Directora de Corantioquia no viene y habíamos invitado los solicitantes del debate al director de Corchocó, el doctor Arnold Alexander Rincón, quien en este momento se encuentra secuestrado, a quien le mandamos un abrazo y a su familia y a sus amigos nuestro abrazo de solidaridad, también hay otras personas invitadas acá, usted confirmó, perfecto.

Entonces, señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:
Carvalho Mejía Daniel
García Ospina Pedro Baracutao
Gómez Castaño Susana
González Hernando
López Tenorio Julián David
Montaño Arizala Gerson Lisímaco
Ochoa Tobón Luis Carlos
Rincón Gutiérrez Haiver
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Salamanca Torres Jaime Raúl
Torres Romero Dolcey

Señor Presidente. Han contestado 11 honorables Representantes, en consecuencia, tenemos quórum decisorio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión, los honorables Representantes:
Caicedo Navas Diego Fernando
Cuello Baute Alfredo Ape
García Ríos Alejandro
Hernández Palomino Dorina
Herrera Rodríguez Irma Luz
Sogamoso Ingrid Marlén
Triana Rincón Eduar Alexis
Con excusa, los honorables Representantes.
Caicedo Angulo Cristóbal
Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Presidente, Hernando González:
Como tenemos quórum decisorio, siendo las 9:52 del día miércoles 30 de abril, se abre la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente. Señora Secretaria, sírvase dar lectura al orden del día, teniendo en cuenta que existe en quórum decisorio en los términos del artículo 91 de la Ley 5ª.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:
Sí, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026
Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”
Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025
(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA
Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 30 de abril de 2025

Hora: 8:00 a. m.

I
Llamado a lista y verificación del quórum

II
Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003

III
Citación a servidores públicos
De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5ª de 1992 y en desarrollo de:
PROPOSICIÓN NÚMERO 22 DE 2023
-Aprobada-
(agosto 29)
Presentada por los honorables Representantes *Haiver Rincón Gutiérrez, Pedro Baracutao García y Gerson Lisímaco Montaño Arizala.*
En nuestra condición de Congresistas de la República, y en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 6º y numeral 3, artículo 264, de la Ley 5ª de 1992, solicitamos se apruebe la convocatoria a Control político para analizar las acciones desplegadas por parte de las autoridades públicas, cuando se realizan capturas a las personas que realizan actividades de minería artesanal, manual o no mecanizada en el país, así como en los operativos de intervención a minas de explotación de oro.
De igual manera, para que se aclare el concepto de minería mecanizada, cuáles son los elementos que no se deben utilizar en la práctica de la minería ilegal, acciones para la Organización de los mineros de subsistencia, control y registro de información de mineros a través de un sistema de información público, capacitaciones y programas de apoyo jurídico a mineros, con el fin de evitar que se sigan transgrediendo sus derechos.

TÍTULO IV, MINERÍA SIN TÍTULO (...)
Artículo 155, Barequeo, Código Minero.
El barequeo, como actividad popular de los habitantes de terrenos aluviales actuales, será permitida, con las restricciones que se señalan en los artículos siguientes. Se entiende que esta actividad se contrae al lavado de arenas por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos y con el objeto de separar y recoger metales preciosos contenidos en dichas arenas. Igualmente, será permitida la recolección de piedras preciosas y semipreciosas por medios similares a los que se refiere el presente artículo.
De acuerdo a lo anterior cítese a la Comisión Sexta de Cámara de Representantes a debate de Control Político a:
- La Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Doctora **Susana Muhamad (Lena Yanina Estrada Asito)**

- Al Mayor General **William René Salamanca**, (Brigadier General, **Carlos Fernando Triana Beltrán**) Director General de la Policía Nacional de Colombia.
- Al General **Luis Mauricio Ospina Gutiérrez** (General **Luis Emilio Cardozo Santamaría**) Comandante Ejército Nacional.
- A la Directora General de Cortolima, la Doctora **Olga Lucía Alfonso Iannini**.
- Al director de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales (ANLA), doctor **Rodrigo Negrete Montes**.
- A la Directora de Corantioquia, doctora **Liliana María Taborda**.
- Al Director de Codechocó, doctor **Arnold Alexander Rincón López**.

INVITADOS

1. A la Asociación de Campesinos, Mineros Artesanales del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.
2. Consejo Comunitario de Cocomacia, Chocó.
3. Asociación Agrominera y Ambiental de Colombia (Asominacol). Buriticá Antioquia.

Se anexa cuestionario el cual remetimos a las entidades.

CUESTIONARIO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1. De acuerdo a sus competencias, ¿qué programas, proyectos y actividades ha realizado esta cartera a favor de los mineros artesanales y de pequeña escala del país?
2. ¿Los mineros están caracterizados? ¿Si es afirmativo, se ha aplicado el enfoque diferencial para hacerlo?
3. ¿Qué apoyo brinda esta cartera a los mineros artesanales y de pequeña escala para su formalización?
4. ¿Qué políticas públicas adelanta esta cartera para incentivar las buenas prácticas ambientales en el ejercicio de la minería artesanal?
5. ¿Qué presupuesto se asigna a esta cartera para el control y apoyo de la minería artesanal y de pequeña escala?
6. ¿Cuándo se habla de minería ilegal mecanizada, considera usted que una motobomba genera impacto en el medio ambiente?
7. ¿Se han realizado labores de campo para determinar la realidad de los mineros artesanales y de pequeña escala, en sus territorios?
8. ¿Existen capacitaciones para la comunidad de mineros artesanales y de pequeña escala, en cuanto al buen uso del medio ambiente?
9. ¿En qué lugares y a cuántas personas ha brindado “asistencia técnica ambiental permanente en cumplimiento de la actividad

operativa de control de actividad al margen de la ley”¹?

10. ¿Este Ministerio cómo ha promovido el “desarrollo sectorial y el ejercicio de las autoridades ambientales en la aprobación, control y seguimiento de las actividades en los territorios”² y cuáles han sido los resultados?

11. ¿Este Ministerio cómo ha promovido “el ordenamiento sectorial que permita incorporar criterios técnicos en la planeación, titulación y desarrollo minero en el territorio nacional”³ y cuáles han sido los resultados?

12. ¿Cuáles escenarios se han implementado para “la articulación interinstitucional que permite(a) la generación y participación de espacios para el desarrollo y mejoramiento de las políticas y lineamientos para el buen desarrollo de desempeño de la actividad minera”⁴?

13. ¿El Ministerio hace seguimiento y acompañamiento a la recuperación de fuentes hídricas, restauración, remediación y/o reforestación de los sitios donde se realizan operativos contra la explotación de minerales?

CUESTIONARIO DIRECTOR POLICÍA NACIONAL

1. ¿Cuántos operativos y capturas por presunta minería ilegal se han realizado en el país por vigencias desde el 2020 a 2023?
2. ¿De las capturas realizadas en las vigencias anteriormente preguntadas, cuantas personas son mujeres, hombres y personas de la tercera edad y cuál es su condición económica?
3. ¿Cuándo se habla de minería ilegal mecanizada, considera usted que una motobomba genera impacto en el medio ambiente?
4. ¿Cuáles son los mecanismos de protección de derechos humanos y de la dignidad humana, que se ponen en práctica cuando se realizan operativos y capturas a mineros artesanales, que utilizan una motobomba pequeña?
5. Cuando se realizan las capturas a los presuntos mineros ilegales, porque se les vulnera su dignidad, ¿haciéndolos ver cómo delincuentes?
6. ¿Qué medidas se toman para mantener y limpiar su buen nombre?
7. ¿Considera usted que una motobomba pequeña, que sirve para sacar el agua de los socavones, tiene el mismo impacto ambiental que una retroexcavadora o el uso de mercurio en fuentes hidrográficas?

1
2
3
4

8. ¿Tienen en cuenta ustedes, que los contextos sociales y económicos de los mineros artesanales, son vulnerables y con muchas necesidades básicas?

9. Proteger el Capital Natural del País hace parte de la estrategia operativa de Intervención Integral Contra la Minería Ilícita –EIMIL, de la Policía Nacional, de acuerdo con la Directiva DOT No. 036 DIPON DICAR del 081119 Estrategia EIMIL, esto con el fin de prevenir la depredación al ambiente y la migración de especies. ¿Cuáles son los indicadores de la EIMIL que muestran la evaluación de la depredación al ambiente y la migración de especies, es decir, en los productos estadísticos para el seguimiento operativo, cuál es el registro de la depredación al ambiente, la migración de especies y la protección del capital natural?

10. Presentar los formatos, informes, actas o registros de campo que se realizan para “diferenciar cada caso en particular, para determinar si trata de alguno de los instrumentos mineros que permite la explotación de minerales, así como los instrumentos ambientales a que haya lugar” según fue establecido por el literal E sobre instrucciones de coordinación Directiva DOT No. 036 DIPON DICAR del 081119 Estrategia EIMIL.

COMANDANTE EJÉRCITO NACIONAL

1. ¿Cuántas capturas por presunta minería ilegal se han realizado en el país por vigencias desde el 2020 al 2023?

2. De las capturas realizadas en las vigencias anteriormente preguntadas, ¿cuántas personas son mujeres, hombres y personas de la tercera edad y cuál es su condición económica?

3. ¿Cuándo se habla de minería ilegal mecanizada, considera usted que una motobomba genera impacto en el medio ambiente?

4. ¿Cuáles son los mecanismos de protección de derechos humanos y de la dignidad humana, que se ponen en práctica cuando se realizan capturas a mineros artesanales, que utilizan una motobomba pequeña?

5. Cuando se realizan las capturas a los presuntos mineros ilegales, ¿por qué se les vulnera su dignidad haciéndolos ver como delincuentes? ¿Qué medidas se toman para mantener y limpiar su buen nombre?

6. ¿Considera usted que una motobomba pequeña, que sirve para sacar el agua de los socavones, tiene el mismo impacto ambiental que una retroexcavadora o el uso de mercurio en fuentes hidrográficas?

7. ¿Tienen en cuenta ustedes, que los contextos sociales y económicos de los

mineros artesanales, son vulnerables y con muchas necesidades básicas?

CUESTIONARIO A LA DIRECTORA GENERAL DE CORTOLIMA

1. ¿Cuál es el impacto ambiental que causa una motobomba pequeña para extraer el agua de los socavones?

2. ¿Considera usted que una motobomba pequeña, que sirve para sacar el agua de los socavones, tiene el mismo impacto ambiental que una retroexcavadora o el uso de mercurio en fuentes hidrográficas?

3. ¿Qué apoyo brinda esta cartera a los mineros artesanales para su formalización?

4. ¿Qué políticas públicas adelanta esta cartera para incentivar las buenas prácticas ambientales en el ejercicio de la minería artesanal?

5. ¿Tienen en cuenta ustedes, que los contextos sociales y económicos de los mineros artesanales, son vulnerables y con muchas necesidades básicas?

CUESTIONARIO AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTALES

1. ¿Cuántas licencias ambientales se han expedido para la explotación de minerales en los municipios del sur del Tolima, Chocó y Antioquia?

2. ¿Cuántas solicitudes de licencia ambientales para las explotaciones de minerales, están en trámite en el sur del Tolima, Chocó y Antioquia?

3. ¿Dentro de su competencia, ¿qué proyectos, obras o actividades desarrolla relacionada con la minería sin título que se desarrolla en los municipios del sur del Tolima, Chocó y Antioquia?

4. ¿Qué políticas de prevención desarrolla esta autoridad para mitigar los daños de la minería ilegal en las zonas del sur del Tolima, Chocó y Antioquia?

6. ¿Qué requisitos deben cumplir los mineros sin título para la obtención de una licencia ambiental para la explotación de minerales?

5. ¿Indiquen técnicamente el daño que puede ocasionar al medio ambiente una motobomba de menor presión utilizada por mineros informales en diferente parte del país?

CUESTIONARIO A LA DIRECTORA GENERAL DE CORANTIOQUIA

1. ¿Cuál es el impacto ambiental que causa una motobomba pequeña para extraer el agua de los socavones?

2. ¿Considera usted que una motobomba pequeña, que sirve para sacar el agua de los socavones, tiene el mismo impacto ambiental que una retroexcavadora o el uso de mercurio en fuentes hidrográficas?

3. ¿Qué apoyo brinda esta cartera a los mineros artesanales para su formalización?

4. ¿Qué políticas públicas adelanta esta cartera para incentivar las buenas prácticas ambientales en el ejercicio de la minería artesanal?

5. ¿Tienen en cuenta ustedes, que los contextos sociales y económicos de los mineros artesanales, son vulnerables y con muchas necesidades básicas?

CUESTIONARIO AL DIRECTOR GENERAL DE CODECHOCÓ

1. ¿Cuál es el impacto ambiental que causa una motobomba pequeña para extraer el agua de los socavones?
2. ¿Considera usted que una motobomba pequeña, que sirve para sacar el agua de los socavones, tiene el mismo impacto ambiental que una retroexcavadora o el uso de mercurio en fuentes hidrográficas?
3. Qué apoyo brinda esta cartera a los mineros artesanales para su formalización.
4. Qué políticas públicas adelanta esta cartera para incentivar las buenas prácticas ambientales en el ejercicio de la minería artesanal.
5. ¿Tienen en cuenta ustedes, que los contextos sociales y económicos de los mineros artesanales, son vulnerables y con muchas necesidades básicas?

PROPOSICIÓN ADITIVA DE 2024

-Aprobada-

(agosto 21)

Presentada por los honorables Representantes *Pedro Baracutao García Ospina, Gerson Lisímaco Montaña Ariazala y Haiver Rincón Gutiérrez*

En nuestra condición de Congresistas de la República, y en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 6º y numeral 3, artículo 264, de la Ley 5ª de 1992, solicitamos se apruebe la adición a la proposición de Control político número 22 del 29 de agosto de 2023; con el propósito de analizar las acciones desplegadas por parte de las autoridades públicas en el marco de los operativos realizados en contra de la minería sin título, y las garantías y derechos cuando se realizan capturas a las personas que realizan actividades de minería artesanal, manual o no mecanizada en el país, así como en los operativos de intervención a minas de explotación de oro.

En esta proposición se solicita de igual manera, que se aclaren los conceptos y categorías de la minería mecanizada, cuáles son los elementos que se configuran en la práctica de la minería ilegal y deben prevenirse, las acciones para la organización, asociación y/o agremiación de los mineros de subsistencia, el control y registro de información de mineros a través de un sistema de información público, las capacitaciones y programas de apoyo jurídico a mineros con el fin de evitar que se sigan transgrediendo sus derechos.

De acuerdo a lo anterior solicitamos adicionar a la proposición de citación al debate de control político en la Comisión Sexta de Cámara de

Representantes, el cuestionario que se anexa, así como, a las siguientes entidades:

- La honorable Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la doctora Susana Muhammad. (**Lena Yanina Estrada Asito**).
- El honorable Ministro de Minas y Energía, ingeniero Andrés Camacho Morales. (**Edwin Palma Egea**).
- El honorable Ministro de Defensa Nacional, doctor Iván Velásquez Gómez. (**Pedro Arnulfo Sánchez Suárez**).
- Al Presidente de la Agencia Nacional de Minería, doctor Luis Álvaro Pardo.
- Al Director de la Autoridad nacional de licencia Ambientales, doctor **Rodrigo Negrete Montes**.
- Al señor General William René Salamanca Ramírez (**Brigadier General Carlos Fernando Triana Beltrán**) Director General de La Policía Nacional de Colombia.
- Al señor Mayor General **Luis Emilio Cardozo Santamaría, Comandante Ejército Nacional**.
- A la Directora General de Cortolima.
- A la Directora General de Corantioquia.
- A la Directora General de Codechocó.
- A la Asociación de Campesinos Mineros Artesanales del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.
- Consejo Comunitario de Cocomacia, Chocó.
- Federación Minera del Chocó Fedemichocó.
- Asociación Agrominera y Ambiental de Colombia (Asominacol). Buriticá Antioquia.
- Asociación Mesa Minera Segovia – Remedios.
- A la Asociación Colombiana de Minería (ACM).
- A la Asociación de Profesionales del Sector Minero Colombiano (APMC).
- A la Iniciativa por la Minería Responsable.
- Al Grupo de Diálogo Minero (GDIAM).
- A la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia.
- Al Observatorio Colombiano de Minería de la Universidad del Rosario.
- Al Departamento de Derecho Minero – Energético de la Universidad Externado de Colombia.

Se reformulan los siguientes cuestionarios, teniendo en cuenta que:

1. El rol del Estado se establece a través de sus fines esenciales del Estado, así en la Constitución Política se han establecido entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitando la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Por lo que se presenta al Estado simultáneamente la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación como paradigma ambiental.

En este sentido, los artículos 79 y 80 de la Constitución Política imponen al Estado colombiano la obligación de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

2. En términos de minería y aprovechamiento de recursos naturales del subsuelo, el artículo 332 constitucional señala que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes, estableciendo así la titularidad oponible y objetiva del Estado sobre estos activos, bajo esta premisa el artículo 14 del Código de Minas establece a partir de la vigencia del mismo, únicamente se podrá constituir, declarar y probar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante el contrato de concesión minera, debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. A su vez, los artículos 205 y 206, exigen la obtención de la licencia ambiental como requisito para la explotación de minerales.
3. En términos de establecer la oposición a esta titularidad, el artículo 159 de la Ley 685 de 2001, por la cual se adopta el Código de Minas, señala que se configura la exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros, cuando se realizan trabajos de exploración, extracción o captación de minerales de propiedad nacional o de propiedad privada, sin el correspondiente título minero vigente o

sin la autorización del titular de dicha propiedad (bien sea el Estado, o el titular. Comentario fuera del texto original).

4. Como parte de los esfuerzos regionales, mediante Decisión número 774 del 30 de julio de 2012 el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó la política andina de lucha contra la minería ilegal, publicada en la Gaceta Oficial de la Comunidad el 10 de octubre de 2012, esta se constituye en una norma que reviste un carácter supranacional y vinculante. Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-137 de 1996, estipuló:

“Las normas supranacionales despliegan efectos especiales y directos sobre los ordenamientos internos de los países miembros del tratado de integración, que no se derivan del común de las normas de Derecho internacional. Por una parte, esta legislación tiene un efecto directo sobre los derechos nacionales, lo cual permite a las personas solicitar directamente a sus jueces nacionales la aplicación de la norma supranacional cuando esta regule algún asunto sometido a su conocimiento. En segundo lugar, la legislación expedida por el organismo supranacional goza de un efecto de prevalencia sobre las normas nacionales que regulan la misma materia y, por lo tanto, en caso de conflicto, la norma supranacional desplaza... a la norma nacional”.

5. El artículo 3° de la Decisión 774 de 2012 de la Comunidad Andina de Naciones define la minería ilegal como la “actividad minera ejercida por persona natural o jurídica, o grupo de personas, sin contar con las autorizaciones y exigencias establecidas en las normas nacionales”.
6. El artículo 6° de la citada decisión señala que “los Países Miembros se encuentran facultados para decomisar e incautar, inmovilizar, destruir, demoler, inutilizar y neutralizar los bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal, para lo cual los gobiernos reglamentarán la oportunidad y el procedimiento respectivo, a fin de hacer efectivas estas medidas”.
7. El artículo 106 de la Ley 1450 de 2011, reglamentado mediante el Decreto número 2235 de 2012, prohíbe en todo el territorio nacional la utilización de dragas, minidragas, retroexcavadoras y demás equipos mecánicos en las actividades mineras sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional. En el artículo 107 de esta misma norma se impuso al Gobierno nacional la obligación de implementar una estrategia para diferenciar la minería informal de

la minería ilegal, respetando el Estado social de derecho, que proteja los mineros informales, garantizando su mínimo vital y el desarrollo de actividades mineras u otras actividades que les garanticen una vida digna. El artículo 336 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo vigente, no derogó dichas disposiciones.

8. La Corte Constitucional en la sentencia C-412 de 2015 declaró ajustado a la Constitución Política el artículo 106 de la Ley 1450 de 2011, considerando que las sanciones que se desprenden del ejercicio de la actividad de la minería ilegal en el territorio nacional, debido al impacto negativo que genera en los sectores ambiental, económico y de seguridad de la población, incluyen las de tipo administrativo que deben ser ejercidas por las autoridades ambientales, de índole policivo, por los alcaldes de los municipios en los que se desarrollan dichas actividades y de índole penal, por la justicia penal con fundamento en la Ley 599 de 2000, las cuales no son excluyentes.
9. Mediante el Decreto número 2235 de 2012 se ordenó la destrucción de la maquinaria pesada y sus partes utilizada en actividades de exploración o explotación de minerales sin las autorizaciones o exigencias previstas en la ley, independientemente de quien las tenga en su poder o las haya adquirido, entendiéndose como maquinaria pesada las dragas, retroexcavadoras, buldóceres u otro tipo de maquinaria para el arranque de minerales, con similares características técnicas, medida que debe ser ejecutada por la Policía Nacional.
10. Así mismo, el artículo 306 de la Ley 685 de 2001 Código de Minas vigente dispone que los alcaldes procederán a suspender, en cualquier tiempo, de oficio o por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el registro minero nacional. Esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título. También señala la norma que “...la omisión por el alcalde de esta medida, después de recibido el aviso o queja, lo hará acreedor a sanción disciplinaria por falta grave”.
11. De otra parte, la normatividad en Colombia en materia minera, en especial, el Código de Minas vigente y la Ley 2250 de 2022, introducen varias figuras que habilitan legalmente a los mineros tradicionales e informales a realizar sus actividades extractivas, como son: la constitución de áreas de Reserva Especial

minera delimitadas y declaradas, subcontratos de formalización minera, solicitudes de formalización de minería tradicional y devoluciones de áreas para la formalización, licencia ambiental temporal para la formalización minera, siempre y cuando se trate de pequeña minería.

12. El párrafo del artículo cuarto de la Ley 2250 de 2022 señala:

- a. **PARÁGRAFO 3º.** *En ningún caso se podrá autorizar la realización de actividades y/o trabajos de exploración, explotación minera o cualquier actividad extractiva en áreas que integran el Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales, Parques Regionales Naturales, Zonas de Reserva Forestal Protectora, ecosistemas de páramo y los humedales Ramsar.*

13. El artículo 34 del código de minas prescribe:

Artículo 34. Zonas excluibles de la minería. No podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente y que, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia, expresamente excluyan dichos trabajos y obras.

Las zonas de exclusión mencionadas serán las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional y zonas de reserva forestales.

Estas zonas para producir estos efectos deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales con la colaboración de la autoridad minera, en aquellas áreas de interés minero. Para que puedan excluirse o restringirse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente, el acto que las declare deberá estar expresamente motivado en estudios que determinen la incompatibilidad o restricción en relación con las actividades mineras.

No obstante, la autoridad minera previo acto administrativo fundamentado de la autoridad ambiental que decrete la sustracción del área requerida, podrá autorizar que, en las zonas mencionadas en el presente artículo, con excepción de los parques, puedan adelantarse actividades mineras en forma restringida o solo por determinados métodos y sistemas de extracción que no afecten los objetivos de la zona de exclusión.

Para tal efecto, el interesado en el contrato de concesión deberá presentar los estudios que

demuestren la compatibilidad de las actividades mineras con tales objetivos.

14. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1753 de 2015 en su artículo 22, en los contratos de concesión que suscriba la Autoridad Nacional Minera *“(...) se deberá incluir la obligación del concesionario de elaborar y ejecutar Planes de Gestión Social que contengan los programas, proyectos y actividades que serán determinados por la Autoridad Minera de acuerdo con la escala de producción y capacidad técnica y económica de los titulares. La verificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la ANM hará parte del proceso de fiscalización (...)”* complementariamente la ANM para mejorar los Planes de Gestión Social expidió la Resolución 318 del 2018 la cual fue modificada por la Resolución 406 del 2019 para poder prevenir, mitigar y atender los riesgos sociales generados por el desarrollo del proyecto minero.
15. De igual forma, en el artículo quinto de la mencionada Ley 2250 de 2022 se impone al Ministerio de Minas y Energía la obligación de elaborar un plan único de legalización y formalización minera, con su respectiva batería de indicadores y metas, que debe tener una vigencia no menor a 2 años y contemplar 4 ejes fundamentales: (i) enfoque diferenciado; (ii) simplificación de trámites y procesos; (iii) articulación efectiva entre instituciones nacionales y locales; (iv) acompañamiento de la autoridad minera en el proceso de legalización y formalización.
16. El Ministerio de Minas y Energía ha diseñado herramientas conceptuales y operativas para que, con el concurso y la participación interinstitucional de diversos actores y entidades, se promueva la formalización de actividades mineras dirigidas a garantizar un desarrollo sustentable que permita el adecuado aprovechamiento minero, con plena observancia de sus deberes ambientales y legales, a la vez que propicie la protección de los derechos que asisten a poblaciones mineras, a los territorios y los ecosistemas.
17. En ese sentido, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 2250 de 2022, el Ministerio de Minas y Energía formuló el Plan Único de Legalización y Formalización Minera, publicado del 18 de abril de 2023, que contiene actividades en cada uno de los 4 ejes transversales descritos en el artículo de la Ley 2250 de 2022, con indicadores,

responsables y fechas, con una extensión de tiempo hasta diciembre de 2026.

El Plan Único de Legalización y Formalización Minera, formulado en asocio con la Agencia Nacional de Minería (ANM), establece acciones sistemáticas y organizadas para garantizar el acceso a la regularización de la pequeña minería, con base en las figuras legales existentes, propendiendo por una formalización basada en la dignificación de la vida y la práctica minera; la superación de los obstáculos que experimentan las poblaciones con vocación de regularización; la sustentabilidad ambiental y la sostenibilidad económica de sus operaciones; y, el fortalecimiento de las cadenas productivas y de valor para la pequeña minería, la minería artesanal y tradicional, mediante un mayor y mejor involucramiento del Estado.

Para garantizar la sustentabilidad socioambiental de las operaciones, en condiciones de seguridad, rentabilidad económica y respeto por la diversidad sociocultural, así como dentro de los propósitos de la transición energética justa y los desafíos de la crisis climática, las acciones de dicho Plan Único de Legalización y Formalización Minera serán desarrolladas en un ejercicio de diálogo social con comunidades y autoridades competentes, como se refleja en cada uno de los ejes que integran este plan de acción, con el ánimo de garantizar que el diagnóstico de problemáticas, brechas y cuellos de botella, así como el diseño de las alternativas para su atención sean efectivos para superarlos dentro de los mecanismos de regularización y de los instrumentos disponibles legalmente.

18. El desarrollo de los ejes estratégicos definidos por la Ley 2250 de 2022, a saber: el enfoque diferenciado, la simplificación de trámites y procesos, la articulación efectiva entre las instituciones nacionales y locales, y el acompañamiento de la autoridad minera; parte del análisis de los obstáculos detectados en los procesos de formalización que impiden su éxito. Adicionalmente, las acciones a través de las cuales se pretende dar cumplimiento a tales ejes están diseñadas a partir de las competencias misionales de cada uno de los actores involucrados, de forma tal que, una vez generadas las sinergias, identificados los responsables y fijados los plazos, se avance decididamente en el mejoramiento de las condiciones de regularización de la pequeña minería en el territorio nacional.
19. Mediante la Ley 2250 de 2022 se estableció un régimen jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental. En esta normatividad se definió la ruta para la legalización y

formalización minera de las personas naturales o jurídicas que realizan minería tradicional. En el artículo 2° se define la minería tradicional, así:

“...aquellas actividades que realizan personas naturales o jurídicas, asociaciones o grupos de personas o comunidades o diferentes grupos asociativos de trabajo que explotan minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, que acrediten que los trabajos mineros se vienen adelantando en forma continua a través del tiempo, mediante documentación comercial o técnica o cualquier otro medio de prueba aceptado por la ley colombiana que demuestre la antigüedad de la actividad minera, y una presencia mínima en una zona de explotación minera no menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley...”

20. En un sentido similar, para el año 2016 el Ministerio de Minas y Energía definió en el artículo segundo de la Resolución número 41107 del 18 de noviembre, que modifica algunas definiciones del Glosario Técnico Minero en lo que se refiere a las Áreas de Reserva Especial del artículo 31 de la Ley 685 de 2001 y define para estos efectos las explotaciones tradicionales, así:

“Explotaciones tradicionales: Es la actividad minera realizada por personas vecinas del lugar que no cuentan con título minero y que por sus características socioeconómicas se constituye en la principal fuente de ingresos de esa comunidad. Las explotaciones mineras deberán haber sido ejercidas desde antes de la vigencia de la Ley 685 de 2001, por parte de la comunidad minera solicitante, para lo cual deberán acreditar su existencia con un mínimo de dos documentos de cualquier índole que puedan servir de prueba y permitan evidenciar, por parte de la autoridad”.

21. Que mediante Resolución número 40217 de 2022 el Ministerio de Minas y Energía adoptó la Política Nacional para la Minería de Subsistencia de política pública aborda las cuestiones técnicas relacionadas con la minería de subsistencia, pero no se limita a ellas. Para avanzar en nuestra misión es indispensable considerar las dimensiones social y cultural de este medio de sustento, sumando los enfoques de Derechos Humanos, Género, Diferencial, Desarrollo Territorial y Ambiental, para atender de forma integral a los mineros y sus familias. Así mismo, la visión de esta política, con metas hasta el 2030, y sus Líneas Estratégicas se articulan con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que sirven a los Estados vinculados a avanzar en temas como el fin de la pobreza, el trabajo decente, la igualdad de género, entre otros, y que

Colombia ha adoptado con verdadero compromiso.

22. De acuerdo con el principio de no regresión que debe orientar las actuaciones de la administración en materia ambiental, y que se encuentra contenido en el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el artículo 1.1. del Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en las regulaciones normativas y en la adopción de políticas públicas debe evitarse disminuir en los objetivos de protección y conservación ambiental. Por lo tanto, no se pueden dar pasos hacia atrás en los niveles de protección alcanzados.
23. En términos generales, el principio en mención busca evitar la supresión normativa o la reducción de sus exigencias por intereses que no logren demostrar ser jurídicamente superiores al interés público ambiental, ya que en muchos casos dichas regresiones podrían derivar en daños ambientales irreversibles.
24. A través de la sentencia C-339 de 2002 la Corte Constitucional explica que es necesario conciliar el grave impacto ambiental de la minería con la protección de la biodiversidad y el derecho a un medio ambiente sano, para que ni uno ni otro se vean sacrificados. Así, señala que es aquí donde entra el concepto del desarrollo sostenible acogido en el artículo 80 de la Constitución y definido por la jurisprudencia de la Corte como un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible no es entonces solo un marco teórico, sino que involucra un conjunto de instrumentos, entre ellos los jurídicos, que hagan factible el progreso de las próximas generaciones en consonancia con un desarrollo armónico de la naturaleza.
25. La Ley 99 de 1993 en su artículo 3° señala que por desarrollo sostenible se entiende aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

26. A través de sentencia proferida el 4 de agosto de 2022 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado con ponencia del Consejero Roberto Augusto Serrato Valdés, dentro de la acción popular adelantada bajo la radicación número 2013-2459, se dictaron una serie de órdenes dirigidas a garantizar la coordinación y concurrencia entre los sectores minero y ambiental de manera previa a la adjudicación de títulos mineros para la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, de manera que se regule claramente las áreas donde se encuentra permitida y excluida la actividad minera en Colombia, para garantizar el adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

El fallo del Consejo de Estado del 4 de agosto, adicionado y aclarado, el 29 de septiembre de 2022, dentro de la Acción Popular número 250002341000-2013-02459-01 y acatado por la ANM con la resolución número adicionado y aclarado, el 29 de septiembre de 2022, dentro de la Acción Popular número 250002341000-2013-02459-01 estableció una serie de acciones a cargo del Ministerio de Minas y energía y la Autoridad Minera en un término establecido, entre otras:

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaborará y adoptará, mediante acto administrativo, la cartografía de las áreas de protección, haciendo uso de la figura prevista en el artículo 47 del CNRRN y en el Decreto 1374 de 2013, a efectos de prohibir en tales áreas el desarrollo de todo tipo de actividad minera, hasta que exista certeza sobre la compatibilidad de esa labor con la zonificación de cada territorio protegido.

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con las autoridades mineras y ambientales que estime competentes, hasta tanto culmine las labores de declaratoria, delimitación y zonificación definitiva de los territorios que podrían pertenecer al SINAP, ejecutará las acciones necesarias y pertinentes de conservación de estos ecosistemas a través de la figura prevista en el artículo 47 del CNRRN y en el Decreto 1374 de 2013.

- La Agencia Nacional de Minería, actualizará la información relacionada con las “zonas excluibles de la minería” y las “zonas de minería restringida” que reporta Anna Minería, una vez finalicen los procesos de delimitación y zonificación de los nuevos ecosistemas del SINAP que se declaren en

ejecución de lo dispuesto en el CONPES 4050, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Código de Minas.

- ORDENAR al Ministerio de Minas y Energía y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, junto con las autoridades ambientales y mineras que estimen competentes, coordinen y elaboren un documento de diagnóstico y caracterización de las problemáticas, relacionadas con:

- i) los proyectos mineros cuyos títulos se superponen con territorios ambientalmente protegidos; ii) los impactos ambientales negativos generados por los proyectos mineros que no cuentan con licenciamiento ambiental en la fase de exploración, y iii) los proyectos mineros que no están siendo controlados en la fase de exploración. A partir de dicha caracterización, ambas carteras ministeriales elaborarán un inventario de Pasivos Ambientales Mineros (PAM). Con fundamento en los resultados recopilados en el documento de diagnóstico y en el inventario de pasivos, los citados ministerios, junto con las autoridades ambientales y mineras que estimen competentes, adoptarán e implementarán un plan preventivo y correctivo que identifique acciones participativas y conjuntas tendientes a corregir las tres problemáticas enunciadas.

- ORDENAR al Ministerio de Minas y Energía y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que instalen, en el término de quince días (15), contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, una mesa de trabajo interinstitucional la cual se encargará de proponer y ejecutar acciones tendientes a mejorar el relacionamiento de los sectores minero y ambiental.

27. Teniendo en cuenta que la Extracción Ilícita de Minerales es un fenómeno con importantes y graves impactos ambientales en los territorios donde se desenvuelven y la titulación minera efectiva es una forma de ampliar la jurisdicción del Estado sobre los recursos naturales en los territorios, permite el desarrollo de exploración minera de manera técnica científica y establecer procesos de formalización a través de las distintas figuras contenidas en la legislación minera para generar desarrollo territorial a través de economías formales e inclusión social, especialmente en los territorios donde las comunidades mineras ancestrales son los mayores beneficiarios de las figuras de formalización por parte del Estado colombiano.

28. Que de acuerdo a la Agencia Nacional de Minería¹, de los 114 millones de hectáreas del territorio nacional, solo el

5% están tituladas para la actividad minera, de las cuales el 2.3% están en exploración, 1.6% en construcción y montaje, y 1.1% en explotación.

29. Que, de acuerdo al Parlamento Andino, la Decisión 774 tiene relevantes fortalezas en componentes de cooperación en materia de seguridad, sanciones y medidas punitivas para afrontar la minería ilegal. No obstante, un tratamiento integral de esta problemática no debe limitarse a estas cuestiones, sino que debe incluir estrategias para el desarrollo social, económico, ambiental y territorial de las regiones donde se concentra este fenómeno. Por esto, incluir en la Decisión lineamientos sobre y/o regularización laboral de las poblaciones e individuos afectados, así como desarrollo sostenible y territorial.

30. Que el Ministerio de Minas y Energía estableció la Política Nacional de Minería de Subsistencia como una herramienta frente a la complejidad del entorno social, ambiental y económico en el que se lleva a cabo esta actividad, con el objetivo de orientar a todas las partes interesadas hacia propósitos claros de gestión, mejoras en las prácticas y en los mecanismos de toma de decisiones, apoyados en sistemas de información eficientes y de fácil alcance y manejo, que permitan cumplir el fin último de mejorar las condiciones de vida y dignificar la labor de las personas que se dedican a la minería de subsistencia en Colombia.

CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es el avance de las medidas emprendidas desde su cartera para aportar a la implementación y desarrollo a lo establecido en la Decisión 774 de la CAN desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha.

2. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es la participación actual del Ministerio de Minas y Energía en las acciones, planes, proyectos y programas de cooperación que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero.

3. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradicionalidad y la

ancestralidad en los criterios de selección, priorización y atención de casos en los municipios con desarrollos mineros.

4. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradicionalidad y la ancestralidad como atenuantes, eximentes o similares en los criterios de selección, priorización y atención de casos de conductas típicas con impactos ambientales leves o moderados dentro de la política criminal del Estado colombiano.

5. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para que la tradicionalidad y la ancestralidad resulten o hayan resultado en experiencias de tránsito a la legalidad y economías formales en los que haya tenido experiencia el Ministerio de Minas y Energía.

6. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer una entidad de carácter estatal o mixta que se encargue de impulsar y promocionar la pequeña y mediana minería, además, o la entidad que podría/debería responsabilizarse de la comercialización de los minerales extraídos con el fin de que se impulse la formalización y/o regularización, y se promueva la actividad minera responsable.

7. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer un programa de incentivos y recursos dirigidos a la pequeña y mediana minería, a través de créditos condonables y la disminución y/o exoneración de impuestos, con el objeto de financiar y apoyar proyectos mineros.

8. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de seguridad laboral en el desarrollo de la actividad minera, otorgando financiación para la adquisición de equipos de seguridad o apoyo para el diseño de estrategias que permitan mejorar los estándares de seguridad en la pequeña y mediana minería. Teniendo como prioridad la protección y seguridad de los trabajadores de la mina.

9. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para realizar un censo de empresas y/o personas dedicadas a la extracción y/o comercialización de minerales que cumplan con los requisitos de legalidad, a través de la articulación

de las autoridades locales, la policía y las asociaciones locales de trabajadores dedicados a la minería, con el objetivo de consolidar un mercado regional autorizado para la compra legal de minerales;

10. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realicen. Esto teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

11. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que puedan ser sujetos de un trato o diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad.

12. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es la tipificación de los delitos relacionados con lo denominado por la CAN como “minería ilegal” en Colombia y qué acciones se han emprendido desde su despacho con el objetivo de armonizar los criterios en materia penal, administrativa y ambiental para sancionar a aquellas personas naturales y/o jurídicas que cometan acciones delictivas o no comercialicen en el mercado legal.

13. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho con el objetivo de armonizar los criterios en materia penal y establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realizan.

14. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para que los procesos de control, formalización minera y conservación ambiental emprendidos por el Estado colombiano se hagan teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

15. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para contribuir en la

diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad y aquellas que se llevan a cabo por personas o comunidades de manera tradicional en zonas mineras del país.

16. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para establecer mecanismos de responsabilidad ambiental y social, cumpliendo a cabalidad las normas en la materia y disminuyendo los conflictos sociales, con participación y transparencia de las comunidades, neutralizando y mitigando los impactos generados por la minería.

CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realicen. Esto teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

2. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que puedan ser sujetos de un trato o diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad.

3. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradición y la ancestralidad de los mineros dentro en los criterios de selección, priorización y atención de casos en los municipios con desarrollos mineros desde el Sistema Nacional Ambiental.

4. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradición y la ancestralidad de los mineros dentro en los criterios de selección, priorización y atención de casos en los municipios con desarrollos mineros desde el Sistema Nacional Ambiental.

5. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para que los procesos de

control, formalización minera y conservación ambiental emprendidos por el Estado colombiano se hagan teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradición de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

6. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para contribuir en la diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad y aquellas que se llevan a cabo por personas o comunidades de manera tradicional en zonas mineras del país.

7. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para establecer mecanismos de responsabilidad ambiental y social, cumpliendo a cabalidad las normas en la materia y disminuyendo los conflictos sociales, con participación y transparencia de las comunidades, neutralizando y mitigando los impactos generados por la minería.

8. Por favor, responda detalladamente e informe actualmente desde su cartera qué programas, proyectos y actividades ha realizado esta cartera a favor de los mineros artesanales y de pequeña escala del país.

9. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es la participación actual del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en las acciones, planes, proyectos y programas que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero.

10. Por favor, responda detalladamente e informe cuál presupuesto se asigna a esta cartera para el control y apoyo de la minería artesanal y de pequeña escala, así como para incentivar las buenas prácticas ambientales en el ejercicio de la minería artesanal.

11. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es el criterio técnico que establece el Ministerio de Ambiente como ente rector frente a los posibles impactos o no de motobombas y otros usos mecanizados a pequeña escala.

12. Por favor, responda detalladamente e informe en qué lugares y a cuántas personas ha brindado “asistencia técnica ambiental permanente en cumplimiento de la actividad

operativa de control de actividad al margen de la ley” y a cuántas entidades territoriales se ha brindado la asistencia técnica para atender la minería artesanal y a pequeña escala.

13. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es el avance frente al desarrollo sectorial y el ejercicio de las autoridades ambientales en la aprobación, control y seguimiento de las actividades en los territorios frente a las actividades de Minería Artesanal y a Pequeña Escala.

14. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es el estado actual de la reglamentación del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022.

15. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles son los criterios orientadores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la reconversión o reubicación de labores mineras.

16. Por favor, responda detalladamente e informe actualmente cuáles son los planes, proyectos y programas en los que participa el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para apoyar y facilitar la reconversión o reubicación de labores mineras, así como los proyectos de vida de las familias y comunidades tradicionalmente mineras.

17. Por favor, responda detalladamente e informe cómo ha promovido “el ordenamiento sectorial que permita incorporar criterios técnicos en la planeación, titulación y desarrollo minero en el territorio nacional” y cuáles han sido los resultados.

18. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles escenarios se han implementado para “la articulación interinstitucional que permite(a) la generación y participación de espacios para el desarrollo y mejoramiento de las políticas y lineamientos para el buen desarrollo de desempeño de la actividad minera”.

19. Por favor, responda detalladamente e informe cuál ha sido el seguimiento y acompañamiento a la recuperación de fuentes hídricas, restauración, remediación y/o reforestación de los sitios donde se realizan operativos contra la explotación de minerales.

CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTERIO DE DEFENSA

1. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es el avance de las medidas emprendidas desde su cartera para aportar a la implementación y desarrollo a lo establecido en la Decisión 774 de la CAN desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha.

2. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradición y la ancestralidad en los criterios de selección, priorización y atención de casos en los municipios con desarrollos mineros, teniendo en cuenta el desarrollo legislativo de la Ley 2250 de 2022 que reconoce la minería tradicional y la Directiva Permanente 2014 del Ministerio de Defensa, frente a la disposición del artículo 3° del Decreto número 2235 de 2017.

3. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradición y la ancestralidad como atenuantes, eximentes o similares en los criterios de selección, priorización y atención de casos de conductas típicas con impactos ambientales leves o moderados dentro de la política criminal del Estado colombiano.

4. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para que la tradición y la ancestralidad resulten o hayan resultado en experiencias de tránsito a la legalidad y economías formales en los que haya tenido experiencia el Ministerio de Defensa.

5. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para optimizar el control y vigilancia de la importación, exportación, transporte y comercialización de maquinarias, equipos, insumos e hidrocarburos que puede ser utilizados en la minería ilegal y en la minería tradicional.

6. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para realizar un censo de empresas y/o personas dedicadas a la extracción y/o comercialización de minerales que cumplan con los requisitos de legalidad, a través de la articulación de las autoridades locales, la policía y las asociaciones locales de trabajadores dedicados a la minería, con el objetivo de consolidar un mercado regional autorizado para la compra legal de minerales;

7. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realicen. Esto teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradición de la actividad minera, como

sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

8. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que puedan ser sujetos de un trato o diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad.

9. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es la tipificación de los delitos relacionados con lo denominado por la CAN como “minería ilegal” en Colombia y qué acciones se han emprendido desde su despacho con el objetivo de armonizar los criterios en materia penal, administrativa y ambiental para sancionar a aquellas personas naturales y/o jurídicas que cometan acciones delictivas o no comercialicen en el mercado legal.

10. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho con el objetivo de armonizar los criterios en materia penal y establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realizan.

11. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para que los procesos de control, formalización minera y conservación ambiental emprendidos por el Estado colombiano se hagan teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradición de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

12. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para contribuir en la diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad y aquellas que se llevan a cabo por personas o comunidades de manera tradicional en zonas mineras del país.

13. Por favor, responda detalladamente e informe si a la Dirección de Carabineros y la Unidad Nacional contra la Minería Ilegal se les ha brindado algún tipo de capacitación respecto de formalización minera, enfoque diferencial y/o Minería Artesanal a Pequeña Escala, de acuerdo a los principios y enfoques de la Decisión CAN 774 de la

CAN y su implementación mediante Decreto número 2235 de 2012.

14. Por favor, explique cuál es la posición del Ministerio de Defensa frente al cumplimiento de las medidas de prevención y control establecidas en el numeral 1 del artículo 5° de la Decisión 774 de la CAN, teniendo en cuenta que es una norma que hace parte del bloque de constitucionalidad, pero que no se reconoce en el Decreto número 2235 de 2012.

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

1. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de la Policía Nacional para reducir la presencia de grupos armados organizados y Estructuras Criminales en las zonas y municipios donde se adelantan operaciones de minería artesanal y a pequeña escala.

2. Por favor, responda detalladamente e informe quiénes son los encargados dentro de la Policía Nacional de Colombia de atender la extracción ilícita de yacimientos minerales.

3. Por favor, responda detalladamente e informe si a la Dirección de Carabineros y la Unidad Nacional contra la Minería Ilegal se les ha brindado algún tipo de capacitación respecto de formalización minera, enfoque diferencial y/o minería artesanal a pequeña escala, de acuerdo a los principios y enfoques de la Decisión CAN 774 de la CAN y su implementación mediante Decreto número 2235 de 2012.

4. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles son los protocolos de acción y los mecanismos de protección de derechos humanos y de la dignidad humana, que se ponen en práctica cuando se realizan operativos y capturas a mineros artesanales y a pequeña escala.

5. Por favor, responda detalladamente e informe si conoce políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que puedan ser sujetos de un trato o diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad.

6. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es el balance de operatividad y capturas por presunta minería ilegal se han realizado en el país por vigencias desde el 2020 al 2023 y delitos conexos.

7. Por favor, responda detalladamente e informe respecto de las capturas realizadas en las vigencias anteriormente preguntadas, cuántas personas son mujeres, hombres y personas de la tercera edad y cuál es su condición económica.

8. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es el balance de capacidad operativa al distinguir operativos contra actividades de gran minería vs. minería artesanal y a pequeña escala, y frente a cuál de las actividades es mayor la operatividad.

9. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles mecanismos y herramientas tiene la Policía Nacional a disposición de los municipios y comunidades para atender el fenómeno de minería sin título teniendo en cuenta un enfoque diferenciado de acuerdo a la proporcionalidad del daño ambiental.

10. Por favor, responda detalladamente e informe cómo mide la Policía Nacional en su operatividad el daño ambiental causado por la minería sin título.

Proteger el capital natural del país hace parte de la estrategia operativa de Intervención Integral Contra la Minería Ilícita —EIMIL, de la Policía Nacional, de acuerdo con la Directiva DOT No 036 DIPON DICAR del 081119 Estrategia EIMIL, esto con el fin de prevenir la depredación al ambiente y la migración de especies.

11. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles son los indicadores de la EIMIL que muestran la evaluación de la depredación al ambiente y la migración de especies, es decir, en los productos estadísticos para el seguimiento operativo, cuál es el registro de la depredación al ambiente, la migración de especies y la protección del capital natural.

12. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es el procedimiento para presentar los formatos, informes, actas o registros de campo que se realizan para “diferenciar cada caso en particular” y para “determinar si trata de alguno de los instrumentos mineros que permite la explotación de minerales, así como los instrumentos ambientales a que haya lugar” según fue establecido por el literal E sobre instrucciones de coordinación Directiva DOT No 036 DIPON DICAR del 081119 Estrategia EIMIL.

13. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles son las medidas, procedimientos y herramientas implementados por la Policía Nacional para cumplir lo ordenado por la Ley 2250 de 2022, en su artículo 4° donde establece que “los mineros que radiquen la solicitud de formalización, estarán cubiertos por la

Directiva Permanente 2014 expedida por el Ministerio de Defensa, en la cual se imparten “instrucciones para la lucha contra la minería criminal y la aplicación del Decreto número 2235 de 2012”.

CUESTIONARIO DIRIGIDO AL EJÉRCITO NACIONAL

1. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte del Ejército Nacional para reducir la presencia de grupos armados organizados y estructuras criminales en las zonas y municipios donde se adelantan operaciones de minería artesanal y a pequeña escala.

2. Por favor, responda detalladamente e informe quiénes son los encargados dentro del Ejército Nacional de Colombia de atender la extracción ilícita de yacimientos minerales.

3. Por favor, responda detalladamente e informe si a la Dirección de Carabineros y la Brigada contra la Extracción Ilícita de Yacimientos Mineros (BRCMI) se les ha brindado algún tipo de capacitación respecto de formalización minera, enfoque diferencial y/o minería artesanal a pequeña escala, de acuerdo a los principios y enfoques de la Decisión CAN 774 de la CAN y su implementación mediante Decreto número 2235 de 2012.

4. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles son los protocolos de acción y los mecanismos de protección de derechos humanos y de la dignidad humana, que se ponen en práctica cuando se realizan operativos y capturas a mineros artesanales y a pequeña escala.

5. Por favor, responda detalladamente e informe si conoce políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que puedan ser sujetos de un trato o diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad.

6. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es el balance de operatividad y capturas por presunta minería ilegal se han realizado en el país por vigencias desde el 2020 al 2023 y delitos conexos.

7. Por favor, responda detalladamente e informe respecto de las capturas realizadas en las vigencias anteriormente preguntadas, cuántas personas son mujeres, hombres y personas de la tercera edad y cuál es su condición económica.

8. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es el balance de capacidad operativa al distinguir operativos contra actividades de gran minería vs. minería artesanal y a pequeña escala, y frente a cuál de las actividades es mayor la operatividad.

9. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles son los mecanismos de protección de derechos humanos y de la dignidad humana que se ponen en práctica cuando se realizan capturas a mineros artesanales y a pequeña escala.

10. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles mecanismos y herramientas tiene la Policía Nacional a disposición de los municipios y comunidades para atender el fenómeno de minería sin título teniendo en cuenta un enfoque diferenciado de acuerdo a la proporcionalidad del daño ambiental.

11. Por favor, responda detalladamente e informe cómo mide del Ejército Nacional en su operatividad el daño ambiental causado por la minería sin título.

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

1. Por favor, responda detalladamente e informe cuántas licencias ambientales se han expedido para la explotación de minerales en los municipios del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

2. Por favor, responda detalladamente e informe cuántas solicitudes de licencia ambientales, para las explotaciones de minerales, están en trámite en el sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

3. Por favor, responda detalladamente e informe qué proyectos obras o actividades desarrolla relacionada con la minería sin título que se desarrolla en los municipios del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

4. Por favor, responda detalladamente e informe qué políticas de prevención desarrolla esta autoridad para mitigar los daños de la minería ilegal en las zonas del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

5. Por favor, responda detalladamente e informe qué requisitos deben cumplir los mineros sin título para la obtención de una licencia ambiental para la explotación de minerales.

6. Por favor, responda detalladamente e indique técnicamente el daño que puede ocasionar al medioambiente una motobomba de menor presión como la utilizada por mineros informales en diferente parte del país.

7. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es la participación actual de la Autoridad Nacional de Licencias

Ambientales en las acciones, planes, proyectos y programas de cooperación que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero.

8. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradicionalidad y la ancestralidad en los criterios de selección, priorización y atención de casos en los municipios con desarrollos mineros y apoyar los procesos de formalización dentro de los proyectos mineros en su jurisdicción.

9. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para que los procesos de control, formalización minera y conservación ambiental emprendidos por el Estado colombiano se hagan teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

10. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para contribuir en la diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad y aquellas que se llevan a cabo por personas o comunidades de manera tradicional en zonas mineras del país.

11. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para establecer mecanismos de responsabilidad ambiental y social, cumpliendo a cabalidad las normas en la materia y disminuyendo los conflictos sociales, con participación y transparencia de las comunidades, neutralizando y mitigando los impactos generados por la minería.

12. Por favor, responda detalladamente e informe actualmente desde su cartera qué programas, proyectos y actividades ha realizado esta cartera a favor de los mineros artesanales y de pequeña escala del país.

13. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es la participación actual del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en las acciones, planes, proyectos y programas que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y

promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero.

CUESTIONARIO A LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES CORANTIOQUIA, CORTOLIMA, CODECHOCÓ

1. Por favor, responda detalladamente e informe cuántas licencias ambientales se han expedido para la explotación de minerales en los municipios del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

2. Por favor, responda detalladamente e informe cuántas solicitudes de licencia ambientales para las explotaciones de minerales, están en trámite en el sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

3. Por favor, responda detalladamente e informe qué proyectos obras o actividades desarrolla relacionada con la minería sin título que se desarrolla en los municipios del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

4. Por favor, responda detalladamente e informe qué políticas de prevención desarrolla esta autoridad para mitigar los daños de la minería ilegal en las zonas del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

5. Por favor, responda detalladamente e informe qué requisitos deben cumplir los mineros sin título para la obtención de una licencia ambiental para la explotación de minerales a pequeña escala y de manera artesanal.

6. Por favor, responda detalladamente e indique técnicamente el daño que puede ocasionar al medio ambiente una motobomba de menor presión como la utilizada por mineros informales en diferente parte del país.

7. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles son las acciones, planes, proyectos y programas que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero en su entidad.

8. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradicionalidad y la

ancestralidad en los criterios de selección, priorización y atención de casos en los municipios con desarrollos mineros y apoyar los procesos de formalización dentro de los proyectos mineros en su jurisdicción.

9. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para que los procesos de control, formalización minera y conservación ambiental emprendidos por el Estado colombiano se hagan teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

10. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para contribuir en la diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad y aquellas que se llevan a cabo por personas o comunidades de manera tradicional en zonas mineras del país.

11. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para establecer mecanismos de responsabilidad ambiental y social, cumpliendo a cabalidad las normas en la materia y disminuyendo los conflictos sociales, con participación y transparencia de las comunidades, neutralizando y mitigando los impactos generados por la minería.

12. Por favor, responda detalladamente e informe cómo se han incluido las actividades de minería artesanal y a pequeña escala dentro de los planes de desarrollo ambiental y los programas de planificación y manejo de cuencas hídricas.

13. Por favor, responda detalladamente e informe actualmente desde su cartera qué programas, proyectos y actividades ha realizado esta cartera a favor de los mineros artesanales y de pequeña escala del país.

14. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es la participación actual del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en las acciones, planes, proyectos y programas que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero.

15. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para

establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realicen. Esto teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

16. Por favor, responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que puedan ser sujetos de un trato o diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad.

17. Por favor, responda detalladamente e informe cuál es la tipificación de los delitos relacionados con lo denominado por la CAN como “minería ilegal” en Colombia y qué acciones se han emprendido desde su despacho con el objetivo de armonizar los criterios en materia penal, administrativa y ambiental para sancionar a aquellas personas naturales y/o jurídicas que cometan acciones delictivas o no comercialicen en el mercado legal.

18. Por favor, responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho con el objetivo de armonizar los criterios en materia penal y establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realizan.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Hernando González.

La Vicepresidente,

Susana Gómez Castaño.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Tiene la palabra, doctor **Ciro Rodríguez.**

Honorable Representante **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días para todos, Presidente, quería pedirle un favor, es que ayer, la proposición sobre una audiencia en un proyecto de ley no se alcanzó a aprobar, entonces,

quizás si usted la pudiera colocar a consideración al principio para aprovechar que hay quórum y hay buen ánimo en esta mañana, Presidente, pedir la modificación del orden del día de las proposiciones y colocarla en el primer punto, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Querido Haiver, no, no hay un punto para aprobar una proposición, es una proposición. En consideración el orden del día leído por la señora Secretaria, con la proposición hecha por el honorable Representante Ciro Rodríguez, de pasar el punto 4 al número 3, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Anuncio de proyectos de ley.

Proyecto de Ley número 242 de 2024 Cámara, reconexión energía Caribe, por medio de la cual se establece un régimen diferencial de reconexión del servicio de energía eléctrica para los usuarios de la Costa Caribe y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 005 de 2024 Cámara, Ley de inteligencia artificial ética. Título: *Ley de Inteligencia Artificial ética y Sostenible para el Bienestar Social.*

Proyecto de Ley número 229 de 2024 Cámara, usuarios transporte aéreo, por la cual se establecen medidas de protección de los derechos para los pasajeros del servicio de transporte aéreo.

Proyecto de Ley número 245 de 2024 Cámara, Aldeas regionales de turismo, por medio del cual se impulsa el desarrollo del turismo a nivel municipal, se crean aldeas regionales de turismo y se fortalecen las capacidades de prestación de servicios turísticos.

Proyecto de Ley número 107 de 2024. *Ley Maleta,* por medio de la cual se establecen tarifas justas de equipaje y se definen condiciones básicas en vuelos nacionales – *Ley Maleta.*

Proyecto de Ley número 194 de 2024 Cámara. Libre movilidad, por medio del cual se establecen medidas para garantizar la libre movilidad, la circulación, la continuidad de la cadena de suministros, el comercio nacional e internacional y la seguridad alimentaria en vías de importancia estratégica del país y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 305 de 2024 Cámara 271 de 2024 Senado. Código de Ética Química Farmacéutica, por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 400 de 2024 Cámara. Gastronomía raizal, por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 253 de 2024 Cámara. Dispositivos móviles en aulas, por medio del cual se modifica la Ley 2170 de 2021 en lo relacionado con la responsabilidad del Estado y de las instituciones educativas frente a la regulación de dispositivos móviles en las aulas de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media **acumulado con el Proyecto de Ley número 354 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se regula el uso de dispositivos móviles en los colegios, se modifica la Ley 2170 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 389 de 2024 Cámara. Etnoeducativo. Proyecto de ley para el reconocimiento del derecho de las comunidades indígenas a la adaptación cultural de los exámenes de estado en instituciones etnoeducativas, para la equidad en el país.

Proyecto de Ley número 356 de 2024 Cámara. Protección a la mujer, por medio de la cual se establece la enseñanza obligatoria sobre la protección legal y constitucional a la mujer.

Proyecto de Ley número 247 de 2024 Cámara. Transporte aéreo de personas con discapacidad, por medio del cual se generan incentivos a la movilidad en el transporte aéreo de pasajeros a personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 333 de 2024 Cámara. Acceso a transporte Fuerza Pública, por medio de la cual se permite el libre acceso del personal uniformado de la Fuerza Pública a todos los sistemas de transporte masivo del país.

Proyecto de Ley número 070 de 2024 Cámara. Vehículos de transporte escolar, por medio de la cual se establecen beneficios en materia de movilidad a vehículos de transporte escolar y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 323 de 2024 Cámara. Cero arandelas, por medio de la cual se adiciona dos parágrafos al artículo 147 de la ley 142 de 1994.

Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara, 115 de 2024 Senado - profesión de gerontología, por medio del cual se reglamenta la profesión de gerontología en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara. Servicios activos virtuales, por la cual se regulan los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV) y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 478 de 2024 Cámara – 261 de 2024 Senado protección a menores de edad en redes sociales, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 350 de 2024 Cámara.
Fontrér, *por medio de la cual se modifica la Ley 2033 del 2020 y se crea el fondo de transporte escolar rural Fontrér y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 268 de 2024 Cámara.
Saneamiento, *por medio de la cual se establece el saneamiento automático de titulación de predios de propiedad de las entidades territoriales certificadas en educación y municipios no certificados y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 423 de 2024 Cámara.
Vaquería, *por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.*

Han sido anunciados los proyectos de ley, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Sírvase continuar con el orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

III

Lo que propongan los honorables Representantes. Tenemos una proposición.

Presidente, Hernando González:

Dele lectura, señora Secretaria.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

En atención a las proposiciones presentadas por el Representante Daniel Carvalho, en la cual solicita se autorice la realización de tres audiencias públicas en torno al alcance del Proyecto de Ley 475 de 2024 Cámara, 220 de 2024 Senado, respetuosamente solicito en mi condición de ponente, autorizar la realización de dos audiencias públicas en las ciudades de Cúcuta y Bucaramanga, estableciendo que estas audiencias públicas deberán realizarse con rigor antes de la presentación de la ponencia para primer debate que será sometida a discusión y votación en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes”.

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón

Representante a la Cámara

Presidente, Hernando González:

En consideración, la proposición enviada por el doctor Ciro Rodríguez, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse y queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Siguiendo punto del orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

IV

Citación a servidores públicos

De conformidad con el artículo 135, numeral 8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª del 1992 y en desarrollo de la proposición número 22, aprobada el 29 de agosto de 2023 y aditiva aprobada el 21 de agosto del 2024, presentada por los honorables Representantes Haíver Rincón Gutiérrez, Pedro Baracutao García y Gerson Lisímaco Monte Arizala.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Sírvase informar qué funcionarios citados se encuentran presentes, las delegaciones y excusas de los mismos.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente, de los funcionarios citados la Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo no se encuentra, pero delegó al Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, el doctor Mauricio Cabrera Leal, quien se encuentra presente; de la Dirección General de la Policía Nacional se encuentra presente el director de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, el Brigadier General José Jaimes Roa Castañeda; del Ministerio de Minas y Energía está delegada la Viceministra de Minas, la doctora Joana Rocha Gómez, quien también se encuentra presente; del Ejército Nacional está delegado el Brigadier General Gerardo Ortiz Ramírez comando contra el Narcotráfico y Amenazas Nacionales del Ejército Nacional, quien también nos acompaña.

El Ministro de Defensa, delegó a la Viceministra para la Defensa y Seguridad, Juliana Coronado, pero nos está acompañando el doctor Carlos Montoya, de Seguridad Pública; de la Presidencia de la Agencia Nacional de la Minería nos delegaron a la Vicepresidenta de Promoción y Fomento Minero de la Agencia Nacional de Minería, la doctora Laura Camila Ramos Díaz, quien se encuentra con nosotros. De Cortolima, la doctora Olga Lucía Alfonso Lannini, no se encuentra presente, ni tenemos delegación; del Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla), está con nosotros el doctor Carlos Enrique Andrade, coordinador grupo minero de la Subdirección de la Evaluación de Licencias Ambientales; de Cortolima no tenemos delegado y bueno, de Codechocó tenemos el inconveniente son los funcionarios que se encuentran presentes.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Pues bueno, antes de empezar el debate quiero saludar muy especialmente al doctor Daniel Carvalho, que hoy está de cumpleaños. Felicitaciones, que realmente es un hombre serio, estudioso, muy disciplinado, que Dios le regale todo lo que usted requiere, señor.

Para organizar el debate, solamente quiero hacer referencia que este debate ha sido citado varias veces y a mí me da pena con los citantes que nunca

hemos podido tener a los señores ministros, este no es un debate menor, solamente que ustedes señores citantes ya me dirán cómo vamos a dar, cómo hacer la intervención de conformidad al artículo 94 y siguientes de la ley. Se le concede la palabra a los citantes. Primero va a intervenir el doctor Haiver Rincón, tiene la palabra.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Muchas gracias, Presidente y muchas gracias de verdad, Honorable Comisión Sexta a todos los compañeros Congresistas. Es triste tener que traer acá hoy una posibilidad inmensa de trabajar por un sector que está reclamando a gritos en el país que se le formalice, que se le realmente regule su actividad laboral y se le permita ejercer esta misma actividad, cuando de alguna manera por ejercer esta actividad se le declara de delincuente, se le declara de ilegales y pues el hecho nos ha llevado a citar este debate y quiero decirles honorables Representantes y miembros de toda la institucionalidad que está hoy aquí presente, equipos de las UTL, que no es un debate que se viene llevando de la noche a la mañana.

Este debate fue radicado, esta proposición fue radicada en el 2023, solicitando que de alguna manera nos preste atención el Ministro de Defensa, que de alguna manera el ministro en cabeza del Ministerio de Minas, pues que escuche las necesidades del pueblo y vemos con gran tristeza que el 5 de marzo del 2024, nos fue aplazado de primera manera el debate de control político, nuevamente se cita el 2 de abril de 2024 y vuelve y se aplaza, cita nuevamente esta honorable célula de la Comisión Sexta el 20 de noviembre del 2024, y recibimos un comunicado de los ministros, los cuales nos piden una semana más para poder avanzar en el debate y nos dicen que entonces que para el nuevo nuevamente para 26 de 2024, pues efectivamente si se realizó el debate de control político en alguna manera acompañado de nuestra Viceministra que está hoy acá, la doctora Johana Rocha, a quien de verdad le agradecemos por tener esa pertinencia y acompañar este proceso de reclamación del pueblo, pero no tuvimos esa oportunidad de ejercer y decirle a los ministros realmente la reclamación de nuestros derechos laborales y de nuestros barequeros tradicionales que la están pidiendo a gritos y por eso se aplazó, nuevamente se cita en 5 de diciembre del 2024, por parte de la secretaría acá de la Comisión Sexta, donde otra vez nuestros nuevos o nuestros ministros nos piden que aplacemos el evento, el debate por situaciones personales de los ministros. Vuelve nuevamente, otra vez nuestra Comisión Sexta de manera juiciosa y cita al debate el 11 de marzo del 2025, por situaciones de cambios de ministros, nuevo gabinete y las situaciones de que los nuevos ministros no tenían conocimiento en su nueva llegada al ministerio, pues nos piden que aplacemos nuevamente el debate.

Oficialmente, otra vez la Comisión Sexta, vuelve y cita el 19 de marzo del 2025, a agendar este debate

de control político. Nuevamente los ministros nos piden, señores Representantes, ustedes los citantes, por favor permitámonos un tiempo prudente para nosotros realmente acompañar el debate y ser efectivos en esta proposición aditiva, la cual pues la Comisión Sexta nos aprobó aquí con todos nuestros honorables Representantes y vemos que nuevamente llegamos hoy 30 de abril, Día del Niño, día importante para el país, día importante que nuestros mineros tradicionales, mineros barequeros, mineros ancestrales están esperando una noticia positiva en el marco de la reforma a la ley minera, pues vemos que nuevamente nuestros ministros delegan a sus viceministros, delegan a grandes funcionarios de sus carteras, a las cuales pues nos vemos de manera muy respetuosa tomar unas decisiones acá como Comisión Sexta en el sentido de que esto no es cualquier debate.

Yo quiero que me permita, señor Presidente, poner ahí una imagen, en el transcurso de este mismo tiempo llevamos tres vidas perdidas en el municipio de Ataco, de mineros que han ejercido su labor y hoy en honor a ellos quiero traer a esta comisión y decirles que es una falta de respeto que el gobierno, no nos haya prestado atención, para avanzar en las posibilidades de poder acceder a unas herramientas que hoy llevaron a que se perdieran estas vidas en el municipio de Ataco.

Me gustaría que presentáramos, un muchacho, un joven, el papá del joven y último, nuestro compañero Rodolfo Kulma, pierden la vida en estos socavones, por falta de las ventolinás, por falta de que se genere con maquinaria mediana oxígeno, para poder ellos ejercer la labor minera en el municipio de Ataco. Ya la minería no se ejerce en las orillas de los ríos, ya la minería no es fácil extraerla de los socavones, realmente se requiere de que se permita y hoy en la ley minera, que se le dé la posibilidad de acceder a una maquinaria de menor capacidad para poder ejercer esta labor y pues la falta de esa maquinaria hoy en dos meses, Viceministra, con su señoría hemos estado tratando de llegar, acompañar al municipio, poder ejercer un acercamiento institucional, para regular y de alguna manera reglamentar el ejercicio de estos mineros que están hoy, en una situación de ilegalidad, para poder que trabajen de manera funcional y quisiera en el nombre de estos compañeros mineros artesanales, que me regalaran 1 minuto de silencio, que de alguna manera en honor a ellos se lo merecen en este país, muchas gracias.

Presidente, Hernando González:

Continúe, Representante.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, Presidente, paso seguido, Viceministra y todos los que estamos y los que están delegados aquí de parte del Gobierno nacional, quiero que escuchen las palabras de quien realmente tiene la oportunidad de decidir y dar hoy un paso a que la formalización minera sea una realidad en este país.

Quisiera de todas maneras comentar que, pues el tiempo nos juega siempre una mala pasada, las decisiones las tenemos nosotros, para tomarlas y tenemos la posibilidad de hacerlo en los momentos oportunos. Y yo creo que Viceministra, usted con esa línea profesional y todo el gabinete que está hoy acá de las diferentes instituciones, en el marco de la reforma a la ley minera, sí es importante que le pongamos el acelerador, sí es importante que no permitamos que se pierdan más vidas y sí es importante que de alguna manera se le permita a esta población, que es una población también del país, que no solamente se tenga en cuenta en los momentos electorales, sino que también se le permita en su ejercicio laboral, hoy un derecho fundamental para esta población, pues que ejerzan esta labor de manera legal, no se declaren y es ahí donde retomo hoy y me solidarizo también con la Fuerza Pública, me disculpan la situación que se está viviendo en el país, me sumo a ese dolor de las familias que están perdiendo sus miembros y de alguna manera estos hoy integrantes, pero aquí también tenemos una situación que reclama a gritos que el Estado colombiano le tiene que prestar atención, de que el Estado colombiano le tiene que tender una mano y ayudar.

Realmente sí quiero traer aquí a consideración ya ahora sí de la Comisión, este debate de control político, no es cualquier debate, es un debate realmente, una gran importancia para este sector, para esta comunidad que hoy, está pidiendo a gritos que de verdad que este discurso del señor Presidente sea una realidad, que no pase solamente del discurso y que se constituya una verdadera y de alguna manera una objetividad de modificación del código minero.

Me va a disculpar la Fuerza Pública, pero sí es frecuente, sí es de alguna manera reiterativo que los operativos que realmente se hacen en los territorios de nosotros, hace menos de tres meses se capturaron unos compañeros barequeros en el municipio de Ataco, donde nuevamente por no tener digamos la reforma de la ley minera, pues el código minero los declara ilegales y en la imagen prácticamente de los periodistas y las noticias que dan al país, pues es una, es digamos una gran captura donde se captura a un grupo ilegal, a un grupo delincuente, a un grupo que realmente está atentando, de alguna manera pues se están obstruyendo niveles de la naturaleza, obvio que se está afectando el medio ambiente, pero pues con condiciones diferentes y con una reforma a la ley minera las cosas podrían cambiar.

Yo creo compañeros y pues, mis dos otros compañeros aquí citantes, que sí es importante, Viceministra, Viceministros, Directores, que realmente están hoy acá escuchando este debate, que aquí necesitamos decisiones de fondo, que acá realmente necesitamos tomar ya unas determinaciones claras y contundentes sobre esta posibilidad grande que tiene el país de reformar ese código minero que dice el Presidente que ya es obsoleto y es cierto, ya es muy ambiguo, muy antiguo

y hoy nos da una capacidad, de que la población minera sufra el rigor de que la Fuerza Pública los declara delincuentes, porque está inmerso, en ese código minero. Es oportuno y por eso es muy importante para nosotros, que en ese escenario se encontrara el General del Ejército, el General o digamos el Ministro de Defensa, porque en gran parte unas decisiones se tienen que tomar en ese sentido y otro, nuestro gran Ministro del Medio, digamos de Minas y Energías, quien tiene la facultad y sé que se está discutiendo por diferentes sectores y por consulta previa a la ley minera, pero pues Ministra, ya tenemos tres vidas que se están perdiendo y fuera de eso una situación social incontrolable que se está dando en los territorios donde se ejerce la minería de manera tradicional.

El Estado colombiano se ha quedado corto en apoyar a los entes territoriales y en acompañar estos entes que no tienen esas facultades para determinar qué hacer con esta población y de alguna manera brindarle las herramientas para que, ese medio que hoy genera su ingreso, que hoy realmente le genera el pan de comer a las familias barequeras, pues que se determine si es posible de alguna manera legal o formal o informal, pero hay que hacerlo.

Yo cito y voy a cerrar acá, no estoy tomando decisiones de que acepto que este debate de control político se esté llevando, quise traer este resumen antes de que tomemos esa decisión, porque quiero que esa decisión la tomemos con conciencia acá como Congresistas, con conciencia que este debate se merece que hoy el país le haga llegar a estos ministros una razón, es urgente que tiene que atender de que este debate lo deben escuchar ellos y deben de tomar decisiones. Yo sé la calidad profesional que tiene todo el equipo que tienen los ministerios acá, y toda la capacidad que tiene la Fuerza Pública que está aquí sentada también para este sector, pero las decisiones las toman los ministros y es importante que esto avance de manera con la cabeza que tiene que decidir y yo dejo acá mis palabras y espero que mis compañeros ya tomen una determinación sencilla. Si aceptamos, que este debate que está citado hoy sea de manera propositiva con los que están, o lo aplazamos o tomamos una medida para verificar si realmente podemos tener aquí los ministros para que nos escuchen, porque yo creo que no podemos seguir perdiendo vidas y mucho menos seguir tratando a nuestra población minera de ilegales, de delincuentes, cuando son familias buscando el sustento, para poder sacar adelante sus familias también, muchas gracias.

Presidente, Hernando González:

Gracias, honorable Representante, tiene la palabra el honorable Representante doctor Gerson Lisímaco Montaña.

Honorable Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala:

Muchas gracias, señor Presidente, bienvenidos señores, señora Viceministra, señores Directores, muchas gracias por estar acá, voy a hacer un

recuento; citada Ministra de Ambiente, no asiste; citado el Director de la Policía, no asiste; citado el Ministro de Minas, no asiste; citado el Ejército Nacional, el Comandante del Ejército Nacional, no asiste; citado el Ministro de la Defensa, no asiste; citado Agencia Nacional de Minería, no asiste; citado Cortolima, no asiste, y cómo construimos política pública, si desde este escenario nosotros vinimos fue a aportar, vinimos a aportar a la construcción de una política que beneficie a los territorios que nosotros representamos, no estamos aquí tratando de improvisar y a ser maltratados, a ser en alguna medida minimizados.

Yo vengo de la Costa Pacífica, el Triángulo del Telembí, Barbacoa, Roberto - Magüí, y tal como lo establece usted Haiver, no hay día de la semana que no pase un suceso en el tema de minería ilegal o de la pequeña minería, porque la hacen con las manos a cielo abierto y con todas las dificultades del caso.

Yo sí quiero, exigirles a los funcionarios de este, que es el gobierno que yo apoyé, a que hagamos lo que nos corresponde, y que trabajemos de la mano, para darle solución a los problemas que vive la gente, no es posible que no hayamos podido avanzar como se merece la gente con toda la expectativa, con todo el deseo, se acompañó de manera decidida este gobierno. No queremos decir que los funcionarios que hoy están acá, no tienen la capacidad de construir, pero yo sí creo que la citación ha sido muy clara y puntual señora Ministra de Ambiente, señor Director de la Policía, no creo que merezcamos eso, son dos Representantes de las curules de paz, un Representante de las extintas Farc, partidos comunes que viven territorios que son golpeados constantemente por las solicitudes de la gente, ajustemos, hace falta un año y medio, la reforma tenemos que avanzarla, como sea, pero si no hay liderazgo, si no hay participación de las cabeza de esas direcciones, definitivamente yo lo veo complejo, muy complejo del señor Presidente.

Yo creo que sí se puede avanzar, pero tenemos que sacarle tiempo también a los coequiperos que nos hemos considerado en esta dinámica desde que llegamos a este Congreso con deseo de venir a aportar y estoy seguro que ustedes tienen números, resultados para mostrar, pero yo sí creo que la situación es clara, señores ministros, señoras ministras y señores comandantes del Ejército y de Mindefensa, yo sí dejaría allí, honorable Representante Haiver y Pedro, para que en una manera amistosa busquemos un mecanismo que permita tener a los titulares y avanzar en este debate que es de gran importancia, para la gente que vive en la periferia de Colombia.

Presidente, Hernando González:

Pide la palabra, el doctor Pedro Baracutao.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Gracias, Presidente, ahí con los buenos días para usted, para toda la Mesa Directiva, para todos mis colegas, para los equipos de las UTL, para los

funcionarios aquí presentes, los viceministros, los funcionarios que fueron enviados por los ministros a este importante debate de control político, de verdad agradecerles a ustedes por estar acá, por hacer presencia en este importante debate vital, para toda la sociedad colombiana.

Me uno a las voces de mis compañeros rechazando rotundamente la inasistencia de los señores ministros y ministras, de verdad no puede seguir sucediendo esta situación. ¿Será que los ministros no llegan porque nosotros hacemos parte, en el caso mío, porque hago parte de la bancada de gobierno? ¿Será que los ministros no llegan porque son citados por Congresistas que apoyan y respaldan al gobierno? Serían interrogantes que nos quedan a nosotros acá hoy en este debate de verdad considero que lo más correcto es aplazar el debate.

Esta discusión de la minería en el país o del combate contra la minería ilegal en el país no es un capricho de Congresistas de la Comisión Sexta Constitucional, ni del Congreso de la República, es un debate de país, es una situación de país.

Hemos perdido y estamos perdiendo la guerra a como se está adelantando en contra de la minería. Yo también voy a aprovechar el espacio, para que por lo menos se le lleve el mensaje al ministro, a los ministros correspondientes de cuáles son los reclamos que nosotros estamos haciendo acá y por qué estamos citando a este debate de control político que hace más de un año, estamos aquí esperando que los ministros, los titulares de las de las diferentes carteras lleguen a responder al Congreso de la República.

Reconocerle, digamos, a la Viceministra que nos ha acompañado en varios espacios, usted es consciente, vice, de todo el trabajo que hemos venido realizando con audiencias públicas en el Chocó, en Ataco, Tolima, en el bajo Cauca, Buriticá y muchas otras regiones, hemos estado acompañando y escuchando a la población en una y otra reunión y debido a esas situaciones que hoy, hemos venido planteando este debate de control político para ver si de pronto así se puede escuchar a la población palenquera, a los mineros artesanales, a estos pequeños mineros en todo el territorio nacional.

Son mensajes, Viceministros, funcionarios y para los ministros, que por favor acudan al debate, que por favor lleguen aquí, para que solucionemos, para que demos esta discusión de país, para que haya esa articulación entre el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Defensa, esa articulación de estos tres ministerios es fundamental para poder solucionar los problemas.

Miren no más, llevamos nomás la cifra que les voy a dar aquí, 6.572 máquinas han sido quemadas en tres departamentos, Antioquia, Chocó y Tolima, para con una cifra de 11.975 máquinas. Estos son datos, valga la redundancia, datos abiertos, que es una entidad, digamos, que regula lo del gobierno y que nos cuenta.

Entonces, necesitamos solucionar los problemas que se está teniendo en el territorio. Hay una presentación, pero no la voy a presentar esperando que mis compañeros digan y decidan si vamos a aplazar el debate o si vamos a continuar.

Presidente, Hernando González:

Tiene la palabra, un momentico el doctor Haiver, porque ellos son los citantes. Dígame, doctor.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, Presidente. Y viendo la línea del tiempo, en la demora que hemos tenido con este debate, para que asistan los ministros, también es importante mandarles una razón a los ministros y decirles que en el marco de la Ley 5ª y hoy en el marco de la Comisión Sexta, este debate queda aplazado, para que ellos asistan de manera oportuna realmente a este debate, porque no es cualquier debate, queda demostrado solamente en esas dos intenciones de comentarios lo triste, lo duro, lo difícil y la situación realmente compleja, de nuestros barequeros artesanales y tradicionales que tiene el país y especialmente las zonas que nosotros representamos como curules especiales, tanto miembros desmovilizados de la distinta Farc, como curules de paz que representamos la Colombia profunda, las zonas realmente donde se está efectuando la minería ilegal en el país y esperamos que este nos entiendan.

Disculpennos Viceministros y todos los que están acá presentes hoy, pero es importante realmente que los ministros lleguen acá a este escenario con unas decisiones claras y concretas, muchas gracias.

Presidente, Hernando González:

Atendiendo la solicitud de ustedes, tiene la palabra luego la doctora Dorina Hernández y el doctor Eduar. Pero antes de ello, voy a someter la proposición. Sí, sí, pero voy a someter la proposición, pero usted tiene la palabra ahorita, sigue, entonces muy bien, vamos a someter a consideración la proposición hecha por los citantes de aplazamiento del debate, se abre la discusión. Ya le voy a dar la palabra. Sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse. Doctor Ochoa, la palabra primero vamos a dársela a la doctora Dorina, que la pidió primero.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Buenos días, mi gente, en nuestra lengua palenquera. A renglón seguido de ese saludo, dije que hoy más que nunca, debo saludar y seguir hablando en una de las lenguas, de los hombres y mujeres, que llegaron aquí al continente americano, que entraron por la ciudad de Cartagena, de donde yo vengo, también como una mujer chambaculera, y entraron también por la provincia de Ecuador en Esmeralda, y son estos hombres y mujeres, en ese hecho, de los hechos más atroces de la humanidad, que fueron secuestrados en el continente africano para traerlo aquí en América en calidad de hombres y mujeres esclavizados, a los que principalmente colocaron a trabajar en las mineras.

Por eso, yo quiero también recordar una canción que interpreta la Negra Grande de Colombia, la señora Leonora, Leonor González Mina, que dice; “que a esa mina no voy, a esa mina no voy, aunque el amo me mate, a esa mina no voy”. Y eso es para decirles que efectivamente, en el caso nuestro de los pueblos afrodescendientes, que fueron nuestros abuelos y abuelas, las que se dedicaron a esa labor y hoy también hacen parte de esa población maltratada, desconocida, población que en muchos de los casos también son consideradas que prestan esta minería artesanal y tradicional de manera ilegal, los que de alguna manera descendemos de esa historia, los que hoy debiéramos tener también unos reconocimientos porque, vienen de esa tradición y hoy también son igualmente perseguidos, desplazados, muchos compañeros y compañeras, por ejemplo, en el sur de Bolívar, en el Chocó biogeográfico, producto del mazamorreo y de todas estas prácticas, yo sí quiero unirme a las voces de los compañeros citantes, en que efectivamente el debate sea aplazado, porque la población que realmente estamos afectados por esta situación, nunca se le ha prestado la atención, ni se ha logrado legislar a favor de estas poblaciones.

Por lo tanto, se amerita que realmente aquí haya un sentido de equidad, de esa discriminación positiva, hacia esas poblaciones que debiéramos tener el derecho histórico y jurídico de ser atendido de manera digna en ese tipo de labor y sabemos que lo dejan son los cráteres, los huecos que uno va volando sobre el Chocó geográfico y consigue son todo el daño ambiental generado por esas multinacionales, el sur de Bolívar, donde está la serranía San Lucas, ahí hay miles de comunidades que padecen esta falta de atención integral, por lo tanto yo creo que el tema si amerita, un análisis profundo y la atención como se ha planteado, finalmente les digo, que solicito adherirme también a ese debate de control político, muchísimas gracias.

Presidente, Hernando González:

Gracias, usted ya, doctor Gerson, tiene la palabra el doctor Eduar, pero le pido gran favor, dos minuticos, porque nosotros necesitamos tomar unas decisiones.

Honorable Representante Eduar Alexis Triana Rincón:

Gracias, Presidente, el tema es muy puntual y lo que hay que decir es claro, una vez más el Gobierno nacional pues le falta otra vez a la Comisión Sexta y nos falta al respeto, señor Presidente, porque nosotros representamos las comunidades, ustedes también 8 citaciones a este debate, 8 citaciones. ¿Entonces, cómo se llama eso? Una falta de respeto a esta institución, a este Congreso de la República. Porque usted lo decía, señor Presidente, el tema minero no es un tema menor, de la pequeña minería, las problemáticas de minería, doctora Joana, usted lo conoce muy bien, usted ha estado en mi departamento de Boyacá y hemos hablado de minería, y ustedes, señores citantes, ustedes votaron por el gobierno, ustedes lo han dicho, ustedes lo

apoyaron, es que este debate no se ha cancelado porque lo citó la oposición, nosotros acompañamos porque es una problemática de región, pero ustedes mismos lo han dicho, ustedes apoyaron el Gobierno nacional, la propuesta del Presidente Petro, que hoy se está quedando en solo discurso. Prometieron formalización minera a los pequeños, aquí escuché el video del Presidente Petro hablando de eso, legalización de títulos, en qué vamos, modificación al código de minería, muy trascendental, importante el tema de código de minas, porque estamos hablando que queremos buscar beneficios a más de 350.000 pequeños mineros, que ojo, no son mineros ilegales, son mineros raizales, ancestrales, tradicionales, que trabajan en nuestras regiones, con temas de oro, con temas de carbón y con temas de esmeraldas, especialmente en mi departamento de Boyacá y por eso este tipo de debates es que venimos a hablar el día de hoy, por ellos y necesitamos darle las respuestas, ¿en qué va eso? Claro, aquí se ha hablado del tema de la Fuerza Pública y le hacemos un llamado discúlpeme, Presidente, un minutico más.

Presidente, Hernando González:

Le voy a dar 30 segundos, mi señor.

Honorable Representante Eduar Alexis Triana Rincón:

El tema de la Fuerza Pública, mi solidaridad con los soldados y policías que están siendo carne de cañón en las regiones. Señores generales, bienvenidos a la Comisión, mi solidaridad con ustedes, con sus combatientes, con esas personas que le están poniendo el pecho a la guerra, porque la guerra es con los grupos ilegales, la guerra no es con los pequeños mineros, quemándole las herramientas y decomisándole cada vez que y señalándolos y tal vez judicializándolos, la guerra directa de la minería ilegal es contra los grupos armados, porque esta paz total no ha funcionado, por eso el llamado es directo, Presidente, y esperamos que este debate se haga lo más pronto posible, para darle claridad a todas las comunidades que están siendo afectadas en Colombia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, honorable Representante. Tiene la palabra el doctor Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, con los buenos días para todos y para todas, agradecerles la presencia a los Viceministros, a la Fuerza Pública que hoy nos acompaña, por supuesto a la Mesa Directiva, a los compañeros citantes, pedí la palabra e insistí mucho en que fuera antes precisamente que se pusiera a votación la proposición de los compañeros, porque quería dejarlo con claridad en que yo la verdad sí lamento mucho y parto primero también de la solidaridad con la Fuerza Pública por todas las, lo que han padecido, claro que los acompañamos, pero también quiero manifestar que yo lamento que parte del gobierno, pues yo creo que a la Comisión ya lo

han respetado varias veces en este mismo escenario, en ese mismo micrófono, yo he dicho también que una vez más el gobierno nos incumple, nos irrespeta como Comisión, lo he dicho muchas veces y a veces yo decía que podía ser porque realmente éramos, más bien del otro lado no habíamos acompañado ese gobierno y no veníamos acompañando posturas, pero yo lo que veo es que después de 8 citaciones, un nivel muy lamentable que 3 compañeros que se han jugado con este tema pues no encuentren el eco, eso es lo primero.

Lo segundo que quiero decir es que me preocupa, yo veía el video cuando el Presidente, el muy reciente posicionado, estaba todavía Aníbal Gaviria en Antioquia de gobernador, ese video estaba muy fresquito, se había posicionado al Presidente, donde hablaban de cómo formalizar, cómo legalizar y cómo ayudar y yo tengo que decirles que lo primero que hizo este gobierno fue que entonces lo primero que le hizo Antioquia, fue quitarle la delegación minera y eso nos ha traído un problema, porque si había problemas para que la gente con la delegación en el mismo departamento pudieran legalizarse, menos ahorita que tienen que venir hasta Bogotá con las dificultades, así que yo quiero simplemente unirme a las voces de los compañeros, decir que ese tema minero por supuesto es que es de todos, no es de una región, no es de una gente, no es de unos espacios, no es de unos Congresistas, nos compete a todo el país, en Antioquia sí que sí, yo que vengo de un territorio en Antioquia, en el nordeste antioqueño, donde la gente por más de 200 años nos educaron, apunta la educación, los servicios públicos, la vivienda, todo fue al revés de la minería, uno si lamenta como hay problemas y máximo cuando acaba de haber un problema reciente, un paro largo donde tuvo que tener injerencia el departamento de la nación, así que yo lo que quiero es unirme, ser solidario, manifestarle a los compañeros que yo también creería parte de la proposición que ellos han hecho, quería proponerlo incluso yo que el debate se aplazara, por supuesto, yo respeto los funcionarios que hay acá, sé la calidad, sé la capacidad finalmente detrás de son los que finalmente hacen la información, pero yo sí creo que aquí merece importancia esta Comisión, estos compañeros y por supuesto Antioquia, los departamentos y el país merecen que la gente, que el gobierno le dé la cara de frente a esta gran problemática, que por lo demás no es menor.

Así que propongo entonces, señor Presidente, ese voto positivo para que se pueda aplazar este debate y ojalá no sea uno más que se cite y que los Ministros no puedan estar, que estén realmente acá y que de acuerdo a la Ley 5ª también que se hagan lo que se tenga que hacer frente al tema de la normatividad, muchas gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, honorable Representante. Tiene la palabra el honorable Representante Alejandro García.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente. Acompaño a los citantes en su proposición, sin embargo, quiero anotar tres cosas que creo son relevantes, para quienes nos acompañan y les entregaré una copia de la intervención para que lo tengan en su conocimiento de temas de Risaralda.

En el municipio de Quinchía tenemos tensiones por operativos ambientales y de control minero, y eso sucede seguramente en muchos lugares, también nuestro departamento, no solamente Quinchía, Santa Rosa, Guática está allí y se requiere poder acompañar de alguna manera, técnicamente y jurídicamente en su proceso de formalización, también es importante que la Agencia Nacional Minera esté mucho más presente en los territorios en este acompañamiento, una posición clara del Ministerio de Minas en lo que tiene que ver con el uso de cubículos, esto representa un grave riesgo a la vida, la integridad y son condiciones mínimas de seguridad, hay que revisar realmente esto y eso sucede porque se presentan tensiones en nuestros territorios entre la minería artesanal de larga data, entre necesidades sociales que no han sido satisfechas y dependencia económica de esas actividades y afectaciones ambientales que de una u otra manera también van quedando, porque comiencen a utilizar elementos como arsénico, cianuro, que realmente generan problemas también las comunidades que requieren, luego pescar o acceder al agua, esto es lo primero que quería indicar.

En segundo lugar, aprovechando la presencia de los generales y manifestando también solidaridad por el trabajo que ustedes hacen o también una preocupación por mi departamento, en Risaralda se ha advertido la presencia de grupos ilegales, actores armados ilegales, promoviendo el uso de la minería irregular, esto hacia el municipio de Mistrató, ha sido la guardia indígena, la que ha en su momento soportado o evitado la llegada o el ingreso de ellos, pero esto seguramente no va a ser sostenible en el tiempo, no solamente en Mistrató, sino también en el límite de Mistrató con Belén de Umbría, Risaralda, en la parte rural necesitamos acciones, presencia no solamente militar en el casco urbano de Belén de Umbría, sino sobre todo en la rural, esos hombres que se presumen son del Clan del Golfo, no están andando en grupos sino de a 3 o grupos más pequeños y quedándose en las casas, amenazando el área rural, a las personas quería dejarlo acá anotado porque no solamente hay que controlar lo ilegal, sino presencia del Estado y de la Fuerza Pública y finalmente, en el paisaje cultural cafetero, con Ministerio de Minas y Ambiente hemos trabajado para su protección, un proyecto de ley que se nos ha hundido en último debate, lastimosamente, pero es un riesgo.

Presidente, para terminar, hay una presión minera muy fuerte en el paisaje cultural cafetero colombiano, 144 títulos mineros vigentes que tienen superposición en espacio con el 81,6%, de esos títulos con zonas declaradas patrimonio inmaterial cultural

de la humanidad y 114 solicitudes en evaluación, donde esas 64,7%, también tienen superposición, es importante regular esto con decretos o vía una reforma al código, ténganlo en cuenta, porque si esta afectación se da en la historia, arquitectura, paisaje, pues perderemos la declaratoria y una apuesta del territorio por el turismo, por la conservación del café y por otras cosas. Así que quería anotar estas cosas, gracias, Presidente, por este tiempo.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, honorable Representante. Así las cosas, tiene la palabra, doctor Gerson.

Honorable Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala:

Señor Presidente, gracias. Yo sí estoy de acuerdo con que aplacemos el debate, pero aquí han venido funcionarios cada vez que hacemos la citación, entre ellas la Viceministra, también por acá hemos visto participación siempre de la Policía y del Ejército, no sé si antes de hacer el cierre, permitimos por lo menos que ellos tengan la posibilidad de saludar, porque en el debate anterior eso no se pudo hacer y ellos han estado viniendo también, hay que ser justos en las apreciaciones y no sé cómo lo considera esta Comisión.

Presidente, Hernando González:

Gracias, vamos a votar y en honor a que funcionarios del gobierno están presentes, va a hablar la doctora Kelly Johana Rocha Gómez. ¿Sí, así me dijeron, cierto? Sí, señora. Sí, señor, pero vamos, ah, bueno, en consideración la proposición hecha por el doctor Haiver, el doctor Pedro Baracutao y el doctor Gerson Lisímaco Montaña, como está abierta la discusión, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse y queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada la proposición de aplazamiento de esta sesión.

Presidente, Hernando González:

Gracias. Le damos la palabra a la doctora Kelly Johana Rocha Gómez, Viceministra de Minas y Energía.

Viceministra de Minas y Energía, Kelly Johana Rocha Gómez:

Buenos días, honorables Representantes, señor Presidente, señora Vicepresidenta, al equipo que hace posible que la Comisión Sexta Constitucional Permanente pueda realizar su labor. Un saludo del Ministro Edwin Palma, él no se encuentra en esta sesión el día de hoy porque se encuentra fuera del país, me ha delegado a mí como la Viceministra de Minas, para poder atender las reflexiones que han preparado durante tantos meses ya, los citantes a este debate, están presentes porque también quiero, honorable Representante, hacerle justicia, como usted lo señaló hace un instante, a los otros integrantes del sector minas y energía y por

supuesto de los sectores ambiente y defensa que están acompañándonos el día de hoy.

Hoy se encuentra un importante grupo directivo de la entidad, justamente para que podamos presentarles a ustedes y a la ciudadanía los avances que hemos hecho en materia de estos importantes asuntos y para nosotros y nosotras es crucial que en esta Comisión también se sepa cuáles son los avances que hemos hecho en la reconstrucción de los instrumentos normativos, para atender esta muy grave problemática que enfrenta el sector, porque ese es uno de los puntos de partida de lo que es el nuevo abordaje y la nueva comprensión de la política minera, para los mineros y mineras artesanales de este país.

Presidente, Hernando González:

Cuando pide moción, hay que darla; ah, tiene la palabra, un minutico.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Con el respeto que se merece la Vice y todos los colegas, acá no estamos en el debate de control político, si nos va a hacer comentarios, háganos los comentarios, porque nosotros aplazamos nuestras presentaciones precisamente porque íbamos a aplazar el debate de control político, entonces con mucho respeto, con respeto por todos mis colegas, pero aquí estamos, ya el debate se aplazó, no podemos entrar en discusión de esos temas, al pan, pan y al vino, vino.

Entonces, aquí necesitamos ser responsables con la Comisión y con la opinión pública que nos está viendo el día hoy, pero aprovecho para exigir la liberación del compañero que está secuestrado en este momento, de Chocó. Gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, doctor Pedro. Entonces, señora Viceministra, por favor, usted haga los comentarios, no hagamos presentación y terminemos allí.

Viceministra de Minas y Energía, Kelly Johana Rocha Gómez:

Sí, con el respeto que por supuesto merece la moción que ha formulado el señor Representante. Yo solamente quería hacer una precisión, era un vídeo para materializar el saludo que desde el sector queríamos hacerle a este debate, es un vídeo que en últimas lo que plantea es cómo comprendemos los desafíos que enfrentan los mineros y mineras de este país que se encuentran en la informalidad y cómo garantizamos que esa informalidad se transforme en condiciones de bienestar y de dignificación para esas poblaciones, es en el marco, además, de un trabajo que hemos venido haciendo con los mineros y mineras de los territorios que ustedes representan.

No es una forma de evadir la discusión y el planteamiento que se quiere hacer en este debate, entonces, primero; precisar que desde el Ministerio de Minas y Energía y desde las otras entidades de gobierno comprendemos el llamado que ustedes han hecho a que participen en este debate los Ministros y

la Ministra cabeza de cada uno de los sectores citados, que no solamente transmitiremos el mensaje, sino que insistiremos en su presencia para la fecha en la que se ha reprogramado, como bien lo defina la presidencia de esta Comisión, que en la oportunidad entonces en la que se presente esta nueva convocatoria, podrán no solamente presentarse los avances, sino también y específicamente el trabajo que hemos construido Representante Baracutao, Representante Rincón y Representante Montaña, alrededor de los desafíos que experimentan las poblaciones mineras del país, quisiera señalar, porque se me ha dado también la oportunidad, para poder hacer los comentarios, que nuestra respuesta integral como gobierno se divide por lo menos en tres grandes ejes.

El primero, ustedes lo han dicho, el gran desafío alrededor de cómo reformar el código de minas y el código de minas, como ustedes también lo han planteado, tiene como principal reto garantizar que esta vez sí se trate de una visión participativa, representativa de los sectores que en el pasado fueron excluidos de la construcción de esa ley y el día de hoy yo felizmente les puedo decir que la construcción de ese proyecto de ley contó a la fecha con la participación de 25.973 personas. Ese es un precedente nunca antes visto en el país que logramos de la mano de los Congresistas hacer unas sesiones de construcción de ese proyecto de ley en una fase preliminar y que por supuesto, también como ustedes lo han señalado, nos encontramos en la fase de cierre de la consulta previa y no ha sido un desafío menor, porque tan solo la fase de consulta previa se ha construido con los tres sujetos étnicos que tiene debidamente reconocidos Colombia. Se ha protocolizado ya con los pueblos indígenas, con el pueblo rom y está en proceso de cierre de la consulta y la protocolización con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de manera que ese proyecto de ley que sí tendría consulta, a diferencia de aquel proyecto de ley que fue archivado en la Comisión Quinta de Cámara de Representantes por ausencia de consulta previa, sí contaría con la visión de esos sujetos, no solamente étnicos relevantes para la construcción de este tipo de medidas, sino históricamente excluidos y a ese proceso yo también les señalaría, Representantes, una voz absolutamente crucial y significativa ha sido la de los mineros y mineras que hoy se encuentran en la informalidad y para quienes dentro de ese marco normativo hemos construido un conjunto de propuestas que reflejan incluso aquellas que han sido formuladas desde las UTL que trabajan con cada una de las curules o visitantes.

Lo segundo, que yo quisiera señalar, es que ese marco normativo no es el único y que hemos venido trabajando en un conjunto de normas desde el sector ejecutivo, que es muy importante para nosotros también presentarles, incluso en asocio con el sector defensa, el sector defensa en el marco de eso, en marco de esas nuevas normas que hemos diseñado con enfoque diferencial, ha construido un protocolo de derechos humanos para atender las grandes

preocupaciones que hoy están en la médula de este debate.

Y el tercer gran elemento es, que hemos hecho toda esta construcción no solo para darle una respuesta a las poblaciones de mineros y mineras, sino también para responder al llamado que nuestro Presidente nos ha señalado, sí, para esos sujetos, pero también para la protección de la naturaleza y de acuerdo a esos desarrollos que hemos hecho y por eso también debo decir que la gestión, el rol de quienes hoy hacen presencia nuevamente a este debate de control político, es para poder contarles eso y todo ello lo que yo también quisiera plantearles como una alternativa, es ir adelantando, como lo hicimos en algún momento con el Representante Rincón y también plantear nuestra disposición, hacerlo con cualquier otro Representante e incluso con la Comisión en su conjunto, si se me, si se nos lo permite, una sesión informal para poder abordar las discusiones profundas que han motivado, este debate de control político, ello, sin que deje de atenderse, por supuesto, el deber de las cabezas de nuestros sectores de atender el debate que hoy ha sido aplazado.

Presidente, Hernando González:

Muchas gracias a la Viceministra de Minas, la doctora Kelly Johana, al Viceministro, al Viceministro de Políticas y Normalización

Ambiental, doctor Mauricio, a todos los miembros del equipo de gobierno, a los señores generales y demás miembros de la Policía Nacional y a todos muchas gracias, señora Secretaria, siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

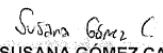
Se ha agotado el orden del día, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Siendo las 11:06 minutos se da por terminada la sesión y se citará por Secretaría para el debate doctor Gerson, doctor Haiver y el doctor Pedro, queda para el próximo miércoles, para el día martes el debate, señora Viceministra, señor Viceministro, el próximo martes, porque el miércoles ya hay otro debate, martes 6 de mayo, el debate que hoy se ha aplazado. Gracias.



HERNANDO GONZÁLEZ
Presidente



SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
Vicepresidente



RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO
Subsecretaria